

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

BUENOS AIRES – 17 DE MAYO DE 2018

REUNIÓN PLENARIA DE LAS COMISIONES DE SISTEMAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SALÓN AUDITORIO – SENADO DE LA NACIÓN

PRESIDENCIA DEL SR. SENADOR ALFREDO HÉCTOR LUENZO

- *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Salón Auditorio del H. Senado de la Nación, a las 10 y 38 del jueves 17 de mayo de 2018:*

Sr. Presidente (Luenzo).- Vamos a dar comienzo al plenario de comisiones. Venimos trabajando a partir de los aportes que se han incorporado que es parte de lo que en definitiva tiene que ver con estas dos leyes que están vigentes y que pretende modificar parte de estas dos leyes. Por un lado la ley audiovisual y por el otro la del régimen satelital. Es decir por un lado el contenido audiovisual y por el otro lado la parte de infraestructura. Una cosa no se puede divorciar de la otra y las dos son concurrentes a la hora de tener el resultado final de la que nosotras pretendemos como parte de la comunicación en la República Argentina.

Les decía que a partir de aquel texto original que sirvió de disparador para avanzar con todas estas reuniones han ido apareciendo modificaciones de hecho en el día de ayer el propio Ejecutivo nacional ha acercado un nuevo texto, un nuevo proyecto que viene contemplando todo lo que hasta ahora se ha ido analizando pero creo que necesitamos el tiempo suficiente para terminar de madurar todo lo que implica esta nueva ley que define un futuro en el que todos estamos totalmente de acuerdo, que es mayor conectividad, mucho más incorporadas las comunicaciones con una oferta más amplia y democrática, pero que en definitiva, lo que perseguimos, detrás de este debate es contener a los pequeños, a los más débiles dentro de lo que es la cadena de la radio difusión en la República Argentina y fundamentalmente el contenido, la identidad de esa construcción que hacemos a partir de lo que se hace a partir del trabajo que se hace en el interior de la República Argentina y del aporte que se puede hacer a través de los cableros y a aquellos que con productoras y de manera independiente o no pueden devolverles una oportunidad.

La idea es tener un dictamen en el transcurso de la próxima semana, éste es nuestro criterio: tener ya en una próxima reunión un dictamen que, en definitiva, si logramos el consenso necesario y poder bajar con ese texto al recinto.

Bajo ese criterio y con las modificaciones que se pueden seguir incorporando en este desafío es que tenemos que trabajar. El senador Romero quería hacer un aporte.

Sr. Romero.- Quería saber si se ha distribuido el documento.

Sr. Presidente (Luenzo).- Lo recibimos anoche a última hora. Estamos todos colaborando para tener una mejor ley. El Ejecutivo hizo su propuesta y la vamos a distribuir, obviamente, cada uno de los integrantes de la comisión va a tener su texto para hacer una evaluación porque, finalmente, vamos a tener que dictaminar sobre el conocimiento que tenemos que tener y el debate que nos tenemos que dar acerca de este nuevo proyecto.

Tiene la palabra como señora senadora Elías de Perez.

Sra. Elías de Perez.- Gracias, presidente.

Solo quería contar -y que le quede claro a toda la comisión- que el proyecto ha tenido más de un año de una apertura total hacia la comunidad y los distintos sectores; se han hecho 79 reuniones sectoriales; se han hecho cinco debates académicos, en diferentes universidades del país; se han hecho dos seminarios internacionales; consulta pública digital, hasta ahora. Más la enorme cantidad de reuniones que esta comisión ha hecho y todas las voces que se han escuchado, la verdad es que creo que llegó el momento suficiente para que lleguemos a ir consensuado el dictamen de la comisión.

Y no quiero dejar pasar el tema que quede claro que lo que estamos hablando en este proyecto es de infraestructuras, no de contenidos.

En otra ley y en todo un trabajo que esta comisión puede ir, después de esta ley, empezando a trabajar juntos e ir viendo y adelantándonos a los hechos, vamos a tener la oportunidad de discutir y profundizar.

Sr. Presidente (Luenzo).- Las reuniones y esta sucesión de encuentros que se han dado con distintos representantes de quienes están involucrados en el tema, se ha dado en el marco de una discusión mucho amplia que es la ley de convergencia.

Nosotros avanzamos en una parte de esta ley y voy a seguir insistiendo en que tenemos que ser cuidadosos a la hora de analizar la infraestructura desde el punto de vista tecnológico porque incide en los contenidos también. No es ocioso ni inocuo, pero forma parte del debate y, por eso, vamos a tratar de que esto quede perfectamente delimitado y contenido en una ley que estoy convencido de que tenemos que sacar adelante, y lo más rápidamente posible.

Entiendo que hay una vinculación entre lo técnico y los contenidos; vamos a tratar de llegar a ese punto de conciencia.

Avanzamos con el debate.

En un principio, vamos a tener la presencia de la Asociación Interamericana de Empresas de Telecomunicaciones, Pablo Bello. Está presente y nos acompaña.

Sr. Bello.- Muy buenos días, mi nombre es Pablo Bello. Soy chileno. Soy director ejecutivo de la Asociación Interamericana de Empresas de Telecomunicaciones, esta es una asociación que representa a múltiples empresas de telecomunicaciones de América Latina, públicas, privadas, multinacionales y pequeñas, tenemos una diversidad de socios importante. He sido viceministro de Telecomunicaciones de la presidenta Bachelet del año 2006 al año 2010, antes de ello, fui director de Regulación en la Subsecretaría de Telecomunicaciones y, la verdad, que es un tremendo honor, para mí, estar esta mañana con ustedes en una discusión tan importante, además, en un día tan simbólico; como ustedes saben, es el día internacional de las telecomunicaciones y de Internet. Así que no puede ser mejor la oportunidad de estar aquí esta mañana.

Muy rápidamente, sé que el tiempo es escaso y lo que nos convoca es muy relevante, por eso voy a hacer unas reflexiones muy rápidas lo primero es que lo que está en discusión en este proyecto de ley es de la mayor importancia América Latina y la Argentina no es la excepción, tiene un rezago en materia de productividad que es muy seria. Si no somos capaces de revertir los retrasos en materia de productividad, el crecimiento de los próximos años va a ser entre un 40 y un 50 por ciento más bajo que el crecimiento económico de los años anteriores. Ese es un informe de McKinsey es bastante reciente creo que sería interesante compartirlo.

La Argentina ha tenido avances muy significativos. De acuerdo a los últimos datos de la CEPAL, es uno de los países líderes de América Latina en materia de acceso y uso de las tecnologías de la información y comunicación, no lo es tanto en términos de velocidad de las comunicaciones y las prestaciones.

Entonces, lo primero es que a mí entender una de las políticas públicas más importantes que debemos acometer en América Latina, y en la Argentina en particular, es lograr el cierre de la brecha digital y lograr una infraestructura de clase mundial en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación y la política pública debe estar orientada en esa dirección.

Avanzar en despliegue de infraestructura, en inversiones y el cierre de la brecha digital, deben ser prioridades.

La Argentina ha venido recorriendo los últimos años un debate muy significativo respecto de la convergencia, la convergencia es una realidad tecnológica que está presente en todos los mercados a nivel global y en América Latina, en particular, con todo el respeto de estar en esta casa y en el ámbito de la democracia Argentina, la verdad que hay un retraso en el marco regulatorio argentino cuando se compara con el resto de países de América Latina.

Ese es un asunto crucial. Y resolver ese rezago regulatorio es crítico para lograr los objetivos que anteriormente mencionaba: cierre de la brecha digital, lograr infraestructura de

clase mundial que solamente es posible en la medida que se dé un salto en materia de inversiones.

Yo mismo estuve hace ya dos años en la que comisión de convergencia, cuando se empezó a discutir esta idea de tener una ley convergente. La verdad es que a pesar de los importantísimos debates que ha habido y que tiene que haber y seguir habiendo en el ámbito de la sociedad argentina y, por cierto, de sus instituciones políticas y democráticas, todavía el avance concreto ha sido poco. Y es por eso que nos parece tan importante la decisión del gobierno de enviar esta iniciativa más corta, esta iniciativa más específica, y creemos que tiene un conjunto de elementos que son significativos.

Algunos problemas que son esenciales y que a nuestro juicio deben abordarse con la mayor premura. El primero tiene que ver con el concepto de la convergencia y de la neutralidad tecnológica, y es la asimetría normativa que sigue existiendo respecto de proveedores de servicios que dan servicios que en realidad son sustitutos. La particularidad de la convergencia es esto de que pasamos de un modelo en el cual teníamos redes especializadas para dar cada uno de los servicios, con lo cual perfectamente era viable tener instrumentos regulatorios para cada uno de los servicios o para cada una de las redes, porque había una identidad entre red y servicio, a un modelo donde todos los servicios se pueden proveer sobre todas las redes. Y eso nos obliga a repensar la institucionalidad y el modelo regulatorio.

El no tener esa aproximación convergente se traduce en que hay una limitación artificial de oferta de servicios, que en definitiva perjudica a los consumidores. Es verdad que nos debe preocupar sobremanera el desarrollo armónico de la industria desde el punto de vista de las empresas, incluyendo a las cooperativas y a la pequeña y la mediana empresa, pero pienso yo que lo fundamental es la preocupación sobre los consumidores. Siempre los usuarios y los ciudadanos deben ser la prioridad número uno; y, por cierto, lograr un modelo armónico y favorable para que la competencia se pueda desarrollar en plenitud. Entonces, este problema de rezago, de ausencia de una normativa convergente –lo ha señalado la OECD, lo han señalado diversas instituciones a nivel internacional– debe ser resuelto.

Muy rápidamente, sin conocer el texto que el Ejecutivo ha presentado el día de ayer, y esperemos que vaya en la dirección de perfeccionar lo que ya se había presentado anteriormente, algunos elementos que nos parecen muy destacables y muy valiosos de la iniciativa que ha estado presentada. El primero es que hay una definición clara y expresa en favor de lo que se llama un modelo de competencia de redes. La evidencia a nivel internacional, y el en caso de Chile, donde tenemos terremotos regularmente –somos asiduos a los terremotos–, demuestra que el tener una red robusta, superpuesta de diversos operadores, cada uno con su propia infraestructura, es un modelo que funciona, es un modelo que es conveniente. Y que además, en la medida en que esas redes son de tecnologías distintas, que hay un mix tecnológico de redes alámbricas, de fibra, satelitales, inalámbricas, de cuarta generación, de quinta generación –que ya viene–, ese modelo y ese mix diverso de tecnología, con diversos operadores proveyendo sus propias plataformas, ha demostrado ser muy importante desde el punto de vista de la resiliencia de las redes como desde el punto de vista de la competencia.

Entonces, cuando el proyecto hace un planteamiento tan categórico y tan expreso en favor de ese modelo de despliegue de redes, creemos que sin duda es un asunto muy positivo que hay que destacar. Porque las inversiones en redes son las que van a permitir la consecución de esos objetivos y que el proyecto, en ese sentido, avance en esa dirección.

Y, además, la referencia que hace a la compartición de infraestructura masiva creemos que también es muy valiosa. Porque, finalmente, uno de los elementos de costos más significativos que está detrás del despliegue de redes tiene que ver con las obras civiles, con las torres, con los ductos, más que con la propia tecnología, con la propia electrónica que está

detrás. De hecho, la fibra óptica, en tanto material, ha ido bajando de precio de una manera muy significativa. No está allí el problema de la competencia, sino que está más bien en las condiciones de despliegue. Y este mix para favorecer el despliegue de redes y generar incentivos –creo que está muy bien planteado el uso de la palabra, porque no es expropiatorio, sino que son incentivos a la compartición de redes– creemos que es algo muy, muy favorable y que va muy bien encaminado tal como se está planteando en la redacción.

Y ahí el planteamiento es tener este cuidado, el de generar incentivos que favorezcan la compartición, y no ir por la vía que en algunos casos han implementado en otros países, en los cuales hay una obligación categórica de desagregar o de compartir redes, porque eso suele generar un efecto inverso.

Sr. Presidente (Luenzo).- Un segundito, por favor.

Yo voy a pedir silencio, por favor, así podemos seguir desarrollando y escuchando atentamente la exposición de Pablo. Muchas gracias.

Sr. Bello.- Decía que hay que tener mucho cuidado en ese *fine tuning* para evitar que la regulación de compartición desincentive la inversión.

Cuando a uno le dicen, y en el caso de Chile ocurrió cuando hubo una ley que se aprobó en el ámbito de las antenas, que uno obligatoriamente todo lo que ha construido lo tiene que compartir, eso a veces tiende a desincentivar las inversiones. Entonces, jugar con el modelo de incentivos en ese sentido creo que es muy positivo. Eso como primer aspecto.

El segundo aspecto que es central, y tiene que ver con lo que comentábamos anteriormente, es el de la neutralidad tecnológica. El proyecto de ley consagra, si bien no lo dice expresamente, pero se entiende, un principio de neutralidad tecnológica que es la base central de la convergencia. Y esto tiene que ver con la discusión sobre el DTH. Y acá lo que dice el proyecto de ley es muy nítido, y se agradece esa claridad en cómo lo dice: el servicio de televisión por suscripción por vía satelital es sustituto de otras modalidades de televisión por suscripción. Y es una realidad que está presente en los mercados, como el proyecto lo dice, desde reglamentación europea del año noventa y nueve, y lo tiene así establecido. En el caso de Chile, desde el año 2002 ó 2004, y me parece que está citado un fallo del Tribunal de la Libre Competencia en tal sentido. Entonces, es una realidad factual: el consumidor es el que decide, el que elige y que puede elegir sobre un mix tecnológico y un mix de alternativas, incluyendo sobre servicios que se van a empezar a proveer cada vez más sobre Internet, como ya ocurre en la República Argentina, y es una buena noticia. Entonces, favorecer aquello con un marco regulatorio uniforme que elimine esas distorsiones nos parece que es central.

Y acá, efectivamente, hay que buscar esa gradualidad para evitar que se produzcan efectos dañinos sobre la competencia, particularmente en los mercados más específicos. Creemos que el proyecto de ley lo contempla, a través de mecanismos de las localidades más pequeñas, con ciertos mecanismos de protección. Simplemente, el único resguardo que hay que tener ahí es que esos argentinos que viven en esas localidades, que son tan argentinos como el resto, tampoco se sientan perjudicados, que no sean perjudicados en términos de ofertas de servicios y terminen pagando más o teniendo servicios inferiores. Hay que recordar aquello.

Otro aspecto muy positivo del proyecto de ley que creo que también es central y que va a tener mucha discusión hacia adelante tiene que ver con los contenidos. Efectivamente, la ley es sobre infraestructura, pero hay un acápite en particular que tiene de los contenidos, con el tema indirectamente de los derechos, de la exclusividad de derechos. ¿Por qué?, ¿y por qué es un tema central? Durante los últimos años ustedes habrán visto este debate sobre la neutralidad de la red. Ahora mismo se ha instalado a nivel internacional un carácter sobre la neutralidad de las plataformas. Es fundamental, si queremos tener un ecosistema digital que sea competitivo, que sea grande, que sea efectivamente desafiante, que pueda haber entrada y que pueda haber innovación, que en todos los elementos de este ecosistema digital haya

competencia, y que en particular ningún actor tenga la capacidad de elegir ganadores a través de este ecosistema digital.

Y por “ecosistema digital” estamos hablando de la capa de conectividad, de acceso; estamos hablando de la capa de contenidos; estamos hablando de la capa de intermediarios; estamos hablando de los prestadores que están aguas arriba. Todo este conjunto de elementos, que son parte del ecosistema digital, tienen que actuar en una lógica que favorezca la competencia y la innovación. Entonces, si alguien tiene un poder central, un poder esencial, una facilidad esencial que le da la posibilidad de elegir ganadores, de distorsionar el mercado aguas arriba o aguas abajo desde su posición, ese es un problema potencial.

Y creemos que lo que está planteado en el texto, de alguna manera, tiende a recoger aquello. O sea, los contenidos exclusivos son o pueden ser un problema en la medida en que se constituyan un factor anticompetitivo. Pueden serlo, eh; no digo que per se lo sean, pero la forma en que está abordado si bien no es del todo precisa, o sea que creo que falta allí un aterrizaje, que a lo mejor por la vía reglamentaria se puede lograr, va en la dirección adecuada. Eso en relación a los aspectos más destacables y más positivos y por los cuales creemos que este es un proyecto importantísimo que debe ser aprobado –ojalá– lo antes posible con el mayor consenso evidentemente de todos los sectores políticos.

Algunos déficits o algunas preocupaciones para mencionar. El tema del espectro radioeléctrico en América Latina, en el mundo y en la Argentina siempre es complejo. Y la discrecionalidad o el riesgo de discrecionalidad es importante; es un factor que puede desincentivar las inversiones. Entonces, esta puerta que se abre, –o que abre incluso más– en términos de cómo se asigna espectro hacia Arsat y qué pasa con ello, es un ámbito que, a nuestro entender, no queda del todo nítido en cuanto a sus efectos, su implicancia y su magnitud.

Entonces, podría ser conveniente sin desmedro de reconocer la importancia de Arsat y de la infraestructura pública en la consecución de esos objetivos que mencioné anteriormente, que son parte coadyuvante del desarrollo de la industria, y que deben apalancar inversiones públicas y privadas.

Menos resuelto el tema de la designación potencial, de la designación de espectro hacia Arsat, que, a nuestro entender es un poco ambigua y podría ser mejorada por el efecto de evitar que por esa vía se generen situaciones anticompetitivas que terminen generando un efecto de desincentivar las inversiones en un sentido agregado.

En el ámbito del espectro radioeléctrico hay muchísimo más por hacer. Hay muchísimo más por hacer que no se va a resolver en este proyecto de ley. Hay temas que tienen que ver con la fusión por todos conocidas. Hay otros que tienen que ver con rezagos históricos en materia de asignación de espectro; hay temas que tienen que ver con la suciedad –perdonen por el uso vulgar de la palabra– en términos de las bandas. Y esto es un tema central porque, quiérase o no, en América Latina, el cierre de la brecha digital será fundamentalmente inalámbrico o no será. Será fundamentalmente a través de la tercera, de la cuarta y de la quinta generación, que está a la vuelta de la esquina, o no será.

Y estamos en un momento crítico, fundamental, porque, reitero, la quinta generación está a la vuelta de la esquina. Lo que se haga ahora en la Argentina va a tener implicancias muy significativas en las capacidades de lograr esos objetivos lo antes posible.

Y acá voy terminando simplemente con algunas ideas fuerza: en primer lugar, creemos que es un muy buen proyecto de ley, es una muy buena iniciativa y debemos felicitar al gobierno más allá de que creemos que hay un rezago temporal importante, que eso mismo se pudo haber hecho un poco antes.

Creemos que es un buen proyecto de ley que empieza a resolver algunos problemas, si bien no resuelve todo.

Creemos que el proyecto de la ley convergente sigue siendo válido, sigue siendo importantísimo.

Y creemos que hay contenidos que tienen que abordarse en profundidad y que es importante no confundir un proyecto con el otro, porque para que este pueda salir y resolver estos problemas que está considerando en particular es menester que no se contamine – nuevamente perdónenme la vulgaridad– con los importantísimos temas que están al otro lado de la ecuación y que son, sin duda, muy significativos y complejos.

Entonces, creemos que es muy urgente la aprobación de este proyecto, justamente, por lo sostenido. No resuelve todos los problemas que se derivan de la convergencia, pero avanza de una manera sustancial.

Ojo, hay temas de competencia que están en el ámbito del Tribunal de la Libre Competencia que tendrán que resolverse, que tienen que ver con la fusión. Hay una larga discusión que se puede dar en esa sede y eso va a ocurrir, pero es fundamental que este proyecto consagre el principio la actividad económica, de igualdad trato y de posibilidad de ofrecer múltiples servicios sobre todas las plataformas, a fin de que se resuelvan temas –que no se van a resolver en este proyecto– como el del *Must-Carry*. Y también insisto con la importancia del espectro.

Lo central acá es que se trata de un proyecto muy favorable para la Argentina, ya que creo que la pone no solamente al mismo nivel, sino por delante del resto de América Latina. Insisto con que no resuelve todos los problemas, sino que falta mucho más, que es el proyecto de ley convergente, que sigue siendo importante de abordar.

Finalmente, deseo señalar que desde ASIET, una asociación Latinoamericana que tiene equipos repartidos en toda la región, seguimos con muchísimo interés lo que ha venido ocurriendo, el debate que han tenido ustedes liderando desde el Senado, desde el Congreso, y estamos a vuestra disposición para apoyar técnicamente con esta mirada que es transversal y que no representa ninguna empresa en particular en esta discusión, sino que trata de aportar justamente al desarrollo digital de la Argentina, que para eso estamos. Gracias.

Sr. Presidente (Luenzo).–Pablo, muchas gracias.

¿Alguna opinión para compartir? ¿Seguimos avanzando?

- *No se realizan manifestaciones.*

Sr. Presidente (Luenzo).–Pablo, muchas gracias y gracias también por venir.

A continuación, vamos a convocar a Luis Puenzo que es director guionista de cine argentino. Entre otras películas, dirigió *La historia oficial*, primer film argentino que obtuvo un Oscar al mejor film extranjero. Además, es miembro fundador de la Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de la Argentina.

Sr. Puenzo.– Muchas gracias.

Sr. Presidente (Luenzo).–Gracias por estar.

Sr. Puenzo.–En primer lugar, quiero decir que no represento a ninguna entidad.

Me han invitado a título personal y en tal sentido hablaré. En efecto, me invitó el senador Pino Solanas que es un colega, y me pidió que estuviera, tal vez, porque tengo una cierta experiencia en otra ley ya antigua, la que se llama ley del cine. Fue promulgada en el 94-95, y por la que trabajó mucho la gente del cine. En este momento, era presidente del DAC, de una entidad que agrupa a los directores de cine, la más antigua. Y trabajamos mucho por una ley en momentos en que el cine realmente la necesitaba, porque, a principios de los noventa, el cine había llegado a su peor momento desde el surgimiento del cine mudo.

Desde los años treinta, en los noventa se alcanzó peores niveles que los que tenía durante el cine mudo que eran muy bajos y fue necesaria una ley. Y después de trabajar dos años en esta Casa, se promulgó. Un poco a contramano de las políticas imperantes en los noventa, porque es una ley proteccionista en un momento en el que en el país se había descartado toda posibilidad proteccionista. Es una ley que podría ser sueca o cubana.

Ahora bien, este proyecto la roza a dicha norma y, más allá de las leyes en las que impacta y que están planteadas en los considerandos, toca varias otras leyes que no menciona. Una de ellas es la llamada ley del cine.

Les debo decir, como introducción, que, antes que nada, tengo que plantear que yo estaría fuera de lugar en este lugar, porque sé lo que sé de infraestructura en términos más sofisticados en cuanto a las infraestructuras que hacen a lo digital, pero si es por lo relativo a postes, a cables, a caños y a torres no sé nada. Entonces, para venir a hablar acá de infraestructura, yo no debería estar. Mejor dicho, si creen que no debiera estar, debería pararme e irme, porque la verdad es que solo puedo hablar de contenidos, no puedo hablar de infraestructura.

Ahora bien, vine y acepté la invitación –por cierto, muy gentil–, porque creo que si se habla solamente de infraestructura tampoco corresponde que esto se trate en estas dos comisiones. Debería estar en la Comisión de Infraestructura. O sea que ya hay una paradoja de entrada en que los senadores de dos comisiones que no debieran tratar este proyecto lo estén haciendo.

Perdonen, esto no quiere ser una falta de respeto, simplemente están tan fuera de lugar como yo.

Si van a hablar de infraestructura solamente –y acá viene lo que sentí como paradoja cuando leí los considerandos primero y la ley después en cuanto a lo que me parece raro, desde mi falta de experiencia legal–, la única experiencia que tuve fue cuando estuve cerca del Congreso para la ley del cine, pero, por mi sentido común, simplemente, me parece raro que se pueda hablar del continente sin hablar de contenido. Es raro; qué se yo. Es como si se hablara de la imprenta sin hablar de los textos o de los libros. Esto diciendo: “Primero, vamos a inventar esto, y después planteando para qué sirve”.

Y, en ese sentido, estar hablando de toda la infraestructura que tiene que ver –y que me parece que es muy importante que se trata y que se haya, de alguna manera, sintetizado los proyectos medio secretos sobre la llamada ley de convergencia en esta ley corta–, hace que esa infraestructura que parece ser algo tan concreto, se transforme en una abstracción. Porque hablar de infraestructura en los términos en los que habla esta ley –no digo en general, sino en los términos en que habla esta ley–, en los términos que se menciona en los considerandos, me parece que es algo completamente abstracto sin saber para qué se la va a aplicar y para qué sirve. Y agrego esto. Cuando se habla de contenidos, que es una palabra que mucho no me gusta, pero todas las palabras que se usan para calificar, para definir, pero entiendo que es una calificación, la comunicación son palabras poco nobles. Por ejemplo, cuando se habla de producto para ciertas cosas de los medios audiovisuales. No importa si es una película, una obra de ficción televisiva o un partido de fútbol. Hablar de producto suena raro en esos términos y lo digo por experiencia, por lo que nos pasó a nosotros con el cine, desde que empecé a hacer cine siendo adolescente, hace más de cincuenta años.

En todo caso, la palabra “contenido” es un poquitito más noble que la palabra “producto”. Pero, en esos contenidos, cuando se los menciona en este proyecto, iguala todo lo que se podría transmitir a través de las más diversas tecnologías. Pone en la misma bolsa una llamada telefónica entre dos personas que un partido de fútbol, que una obra de ficción, que un programa periodístico, como si todo eso pudiera ser generalizable como contenidos, siendo cosas que tienen aplicaciones diferentes, usos diferentes. Para el usuario, el receptor, quien lo necesita son completamente distintas y tienen otras naturalezas. El solo hecho de ponerlas en la misma bolsa y, después, omitirlo; esta omisión transformarla en una abstracción, es grave, me parece a mí. No me parece que sea un hecho anecdótico ni menor. Me parece que es el tema central de esta ley, de la llamada ley corta. El tema central de su misión.

Cuando pensamos en términos de discursos o relatos, todos sabemos que la omisión es parte del relato, del discurso. Lo que no se dice... Tal vez lo digo por una deformación profesional. La gente de cine trabajamos mucho sobre fuera de cuadro. Y sabemos que lo más importante es lo que está afuera de la pantalla, no la pantalla. De eso se tratan los relatos. Entonces, me parece que lo central de esta ley es lo que no está. Lo central de esta ley es lo que falta y no lo que se expone.

Lo que se expone en término de infraestructura, de negocio, como si se le hiciera un enorme servicio a las comunicaciones y a la cultura; en realidad, es retrógrado. Me parece a mí que el ministerio, no sé cómo se llama, de la modernidad, de la modernización, atrasa. Muchas veces pasa esto con el progreso. La palabra “progreso” esconde atrasos, muchas veces. Y me parece a mí que este es un caso muy evidente, donde la omisión de qué es lo que necesita el país en términos de comunicación y qué es lo que el país necesita en términos de cultura, quiénes lo necesitan, quiénes son los receptores y emisores; es como inventar el teléfono... Como si en la época en que se inventó el teléfono, hace un siglo, no se hubiera dicho que iba a haber una persona de un lado y otra del otro hablando y en qué países iba a poder estar. Vamos a inventar esto y después, vemos. Después, vemos para qué.

Lo están diciendo manifiestamente. Recién, escuché a la senadora cuando decía que después se iba a hablar. Y me parece a mí que es poner el carro delante del caballo, porque, en realidad, se tendría que hablar antes de para qué sirven las comunicaciones, para qué se producen contenidos, por qué un país, una nación soberana necesita producir sus propios contenidos y por qué los habitantes de un país necesitan tener sus propios sueños plasmados y poder soñar, para no enfermarse como sociedad, como se enferma una persona que no sueña. Esto dicen los psicoanalistas.

Me parece que decir “después vamos a hablar de eso” es muy raro. Y definir el tomate por la lata y decir que un tomate es eso que va adentro de una lata de tomates, es un disparate. Es realmente un absurdo que, como está bien planteado en los considerandos y está dicho como si fuera algo inteligente, confunde. Pero, la verdad es que es un disparate.

Perdonen si hablo desde el sentido común de un director de cine. No soy más que eso. Y puedo hablar por haber estado lidiando, desde adolescente, con esto que se llama contenidos. Esta palabreja. Pero, también, hemos sufrido en el cine el supermercado.

Cuando yo era chico había colas para ver Bergman, que daban vuelta la esquina, en las salas de cine. Por el progreso, justamente, por esta idea de progreso, se fue concentrando en salas de cine, que no de casualidad están en el piso siguiente al del supermercado. Y los cines son como góndolas, donde lo que importa es el negocio, palabra que también aparece en este proyecto, y dentro del negocio, lo que más importa es el pochoclo, no la película.

Entonces, esto es lo que pasa. Esto es lo que pasó en el cine. Desestructuró el cine argentino. Acá vendría otro principio que me gustaría tirar al pasar que es que también debería ser importante que la ley dijera algo sobre lo nacional. Uno de los temas que la ley elude, entre sus omisiones es lo mismo que pasó cuando se inventaron las leyes de aduana y no supieron qué hacer con aquello que era abstracto. Solamente, pudieron fijar regulaciones aduaneras para lo que era concreto, para lo que cruzaba la aduana físicamente, una caja. Pero, no pudieron hacerlo ni con la radio ni con el teléfono. No pudieron hacerlo con lo que cruzaba de país a país sin dejar rastros.

Así como eso ocurrió hace cien años, en estas regulaciones, es muy difícil y es muy importante plantear lo que los europeos sí han logrado considerar, por ejemplo, para citar un ejemplo elemental, hace relativamente poco tiempo fijaron cuota de pantalla en el *streaming* para Netflix y similares. En Europa, debe haber contenidos europeos, volviendo a la palabra “contenidos”, por lo menos en un 30 por ciento en las plataformas como Netflix. Esto me parece central, porque lo que va a reemplazar en pocos años más las salas de cine por completo es el *streaming*. Y el *streaming* que es una de las tantas cosas que aparece como

desparramadas y como aludidas solamente en términos tecnológicos y no en términos de vehículos concretos de cultura; está mencionado solamente así. No está hablado de gravar concretamente a las redes que tienen ya una preponderancia enorme y la van a tener en mucha mayor medida a medida que pasen, no los años, si no los meses. Muy rápidamente. Cada vez más se ven, volviendo a la palabreja “contenidos” que a mí me irrita, contenidos diversos. Es muy probable que, muy pronto, en esos contenidos se vean partidos de fútbol, no solamente ficciones y haya una clara dominación de las noticias en lo que son las plataformas de este tipo.

Entonces, en muy poco tiempo, para ese tiempo en el que está regulando y actuando estas dos comisiones, que me parece que lo tienen que pensar, porque, en realidad... Alguna vez escuché que es función del Congreso proteger la identidad cultural, más que la infraestructura. Por lo menos, antes que la infraestructura. Proteger los contenidos antes que los vehículos de los contenidos.

En ese sentido, me parece que acá hay... Y disculpen, esto no pretende ser una provocación. Pretende ser, simplemente, un análisis desde el único lugar en el que yo me puedo parar que es el sentido común. Me parece que el Senado y los senadores merecen actuar en función del bien común y el bien común no es el bien de los negocios. Y me parece, por ahí para cerrar y metiéndome en un terreno que no es el mío... Leí en los considerandos que esta es una supuesta modernización y que es una democratización. A mí, particularmente, me parece mucho más moderno ponderar las asimetrías y no descartarlas.

Decir que las asimetrías hay que ignorarlas y que se le pueden dar los mismos derechos al zorro que a las gallinas es una antigüedad, no es modernizar; es “obsoletizar”, es irnos para atrás en funciones que creíamos superadas. En todo caso, la ponderación era una virtud moderna. Sigo creyendo lo creo que esta es una ley que atrasa.

Sr. Presidente (Luenzo).- ¿Alguna consulta sobre lo que hemos compartido?

-No se realizan manifestaciones.

Sr. Presidente (Luenzo).- Gracias, Luis.

Seguimos avanzando. Vamos a convocar a la Asociación de Defensa de los derechos de los usuarios y consumidores ADUC.

Es una asociación sin fines de lucro que busca asesorar a la población sobre los derechos de los consumidores a usuarios bienes y servicios a través de su accionar busca evitar los excesos de las empresas y de concesionarios de bienes y servicios públicos.

Tiene la palabra el señor Osvaldo Bazán.

Sr. Bazán.- Buenos días a todos. Muchas gracias por la invitación.

Mi visión tiene mucho más que ver... Yo estoy del otro lado, nosotros somos los que pagamos el sistema. Entonces, como tal, tenemos que opinar. Como primera medida, debo manifestar que nuestra misión en la vida es tratar de propender a mejorar el futuro de las personas.

No todo en lo que se puede llamar modernización representa, en el futuro, una mejora de la calidad de vida de las personas. Todas las normas que han salido en los últimos años han recrudecido un problema que tiene este país hace 50 años que es creer que la única forma de permitir la convivencia en esta nación es la libertad absoluta, pero no de las personas, sino de los negocios. A tal punto se ha llegado que nosotros tenemos hoy, simple y sencillamente - discúlpenme si me disgrego un poco- una alta concentración en alimentos, el 80 por ciento de la producción de alimentos o de la comercialización, está en dos o tres manos muy fuertes. Algunas que, en la ida y vuelta, quedaron en empresas multinacionales, corporaciones o bancos. Si nos vamos a la energía misteriosamente, pasa exactamente. Creo que tiene el Senado una oportunidad brillante de comenzar a discutir dos leyes que son un desastre y que han producido un atraso en la Nación en la ley de gas y en la ley de energía.

Venimos diciéndolo desde la Asociación desde hace más de 20 años que esas dos leyes que, directamente, ni reconocen a los consumidores, crearon un monopolio en la energía y en el petróleo. Eso ha generado esta alta concentración que también está en manos de corporaciones y de corporaciones que no son nacionales y bancos. O también esas corporaciones están muy cerca de las comunicaciones y los medios.

Cuando hablamos de medicamentos, pasa exactamente lo mismo, con el agravante de que estamos hablando de la salud de las personas. Si hablamos de los servicios públicos, como hablé recién de la energía y, si hablamos de las comunicaciones tenemos un problema serio. El futuro de la Nación Argentina y del mundo está basado en las comunicaciones.

¿Por qué? Muy simple, parece ser que el traslado de las personas en el mundo ha sido conmutado a través de la comunicación como algo necesario. Hoy nos podemos comunicar en forma constante con lugares del mundo o podemos estar en lugares del mundo sin estar allí. Esto es un avance para las personas, es un avance para la vida de las personas, pero no lo es cuando lo único que pregonamos es la alta concentración en pocas manos. Y acá viene mi función, lo que voy a hablar. Este gobierno, discúlpenme ha ignorado en todos sus actos de gobierno la ley 24240, este gobierno en todos sus actos ha ignorado el artículo 42 de la Constitución Nacional, el acceso al consumo y la protección al consumidor. Hace poco hubo, el martes y el miércoles, una reunión, una conferencia del G-20 donde han venido funcionarios de distintas partes del mundo y hemos conversado muy puntillosamente de los problemas que existen en las comunicaciones, en la transmisión de datos, lo que significa que se sepa mucho más de una persona a través de las comunicaciones. Todos creo que conocemos el tema de Facebook, todos estos peligros los tiene las personas que en una relación de consumo son a los que tenemos que proteger. Y, si no los podemos proteger, estamos en un grave problema. Y ese problema es que violamos la Constitución, el Estado de derecho y la democracia. Democracia no es beneficiar libremente a cualquiera, democracia es beneficiar a todos.

- Se produce una interrupción por el paso de una manifestación por los pasillos del edificio.

Sr. Bazán.- Nosotros tratamos de decirle a los chicos en la facultad puntos muy concretos de lo que es la democracia. Los discursos son grandilocuentes cuando hablan de la democracia, del Estado de derecho, pero la democracia es para las personas, discúlpenme, la democracia no es para las corporaciones ni para los negocios; porque si tenemos democracia para las corporaciones y excluimos a las personas, que, como débil jurídico en la relación de consumo, el consumidor debe ser protegido, estamos cometiendo un problema muy serio que significa cercenar derechos y garantías constitucionales.

Esta norma, me parecieron excelentes algunas definiciones de Luis Puenzo, la cultura siempre nos deja esos agujeros porque la cultura hace despertar en las crisis, Esto es una ley que tiene carcasa de negocios. A ver: ¿cómo están los cablecitos? ¿Quién va a ser el dueño del cablecito? ¿Quién va a intercambiar monetariamente el cable? Todo eso, lo vamos a pagar nosotros los consumidores. El cablecito debería ser ultra controlado por el Estado. Todas las regulaciones que han existido no son futuro.

Todas las regulaciones...-perdón-... Todas las desregulaciones que puedan existir no son futuro, no crean progreso, porque crean monopolio. Hoy hay un monopolio gigantesco en la República Argentina y las comunicaciones con ese monopolio han servido para mentir, para lo que nosotros llamamos “lavada de cabeza”, para lo que nosotros llamamos “instalar” en la opinión pública ideas que no tienen nada que ver con la realidad.

Ese mismo que dijo que éramos todos consumidores, utilizó por primera vez esas comunicaciones y ganó las elecciones, se las ganó a Nixon y fue John Fitzgerald Kennedy y que no estaba equivocado del poder de las comunicaciones concentradas. Pero Estados Unidos no es Argentina, Estados Unidos tiene la liberalización absoluta pero no concentrada

y con un control absoluto, del Este no puede ingresar al Oeste y del Oeste no puede ingresar al Este. Y si a esto le agregamos que una empresa puede dominar un pequeño negocio y un gran negocio, pero a la vez transmitir datos personales y personalísimos, quedarse con esa información económica personal y, a su vez, darnos informaciones que nunca se pueden llegar a chequear, encontramos un lugar donde los cablecitos propietarios de unos pocos pueden significar un problema para muchos. Y los muchos, somos los que pagamos: los consumidores. Vamos a ser capitalistas. El que paga es el consumidor. El problema viene del 2015 con la sanción del decreto que unificó la ley de TICS y la ley de medios. Lamentablemente, deberíamos pensar que en el futuro no va a haber medio, sino que va a haber Internet, esa creación de las Fuerzas Armadas Norteamericanas, porque fue una creación americana y nosotros lo estamos usando con liviandad y es quien nos comunica. Todo va a ser a través de Internet y del aire, pero no podemos dejarlo en pocas manos, porque eso significa una gravedad de la situación mucho más grande para los datos de las personas y las libertades de las personas, porque esa es la importancia, y no los negocios: las personas.

Tiene razón Luis Puenzo: no hay contenido acá; nosotros no estamos hablando de los contenidos, no estamos hablando de lo que vamos a permitir o no permitir, no estamos hablando simple y sencillamente de si vamos a controlar a los dueños de los cablecitos. Y les aclaro que no controlamos nada, ENACOM no controla nada. Los cables son cada vez más caros. Hay un cercenamiento en el interior de la República Argentina con pueblos que deben concentrarse en muy pocas manos, y la información en muy pocas manos –la información es valiosa– crea poder, y así pueden ser empoderados con más falsa información para voltear gobiernos, es decir, voltear democracias, y volvemos al punto de inicio, que es la Constitución Nacional.

Esta ley es muy importante, pero si le falta la defensa de los derechos del consumidor, que no está, si le falta la defensa establecida por el artículo 42 de la Constitución, que el otro día discutimos muy seriamente nuevos principios, que son la Constitución, en su artículo... La Constitución Nacional y la ley 24.240 son hijas de los principios nacidos en 1985 en las Naciones Unidas. Entre 2006 y 2018 se están ampliando esos principios, y están ingresando en esos principios lo que significan las comunicaciones, la necesidad de la libertad del acceso a las comunicaciones del consumidor; pero la libertad, no el acceso restringido. Y nosotros con esta ley estamos restringiendo, porque estamos permitiendo que unos pocos se hagan servicio de ello.

Hoy, señores, tenemos dos grupos: Telecom y Telefónica... y Claro, que juega como líder hoy, digamos. Y Telefónica es Telefónica y Grupo Clarín. Y hay transmisión de datos sensibles, y hay transmisión de datos personales, hay telefonía celular, hay televisión, hay mensajes, todos concentrados. Eso no lo podemos permitir. Esta es la casa de los representantes del pueblo; no podemos permitir la concentración en pocas manos.

En Estados Unidos, en los fallos contra *Associated Press*, su Corte Suprema estableció estos principios: no permitir la concentración en comunicaciones y en medios; no permitirlo. En aquel momento *Associated Press* quería tener de costa a costa. No se lo aceptaron. ¿Por qué aceptamos acá semejantes concentraciones y dictamos normas que permiten que muy pocos se hagan cargo, es decir, tener el cañito para cobrarlo, y no permitir la democracia?

Por fin, debo manifestarles que de seguir con estos trayectos vamos a tener otro problema, que es el problema que están generando los datos personalísimos de los individuos. Ese punto de partida –también lo discutimos la vez pasada– está muy ligado a los deseos, a las interpretaciones personales de sus cualidades como personas, sus ideologías, cómo nos vestimos, cómo vivimos, para que después –como decía el fallo de la Corte de la ley de medios– nos digan qué es lo que tenemos que hacer. Señores: ese no es un futuro, ese es el libro *1984* de George Orwell. Nos van a poner un Gran Hermano. Creo que de acá debemos

sacar algo en contra de un proyecto que solamente es un proyecto de negocios, porque no hay personas. Dejemos de quitar a las personas del lugar. Cuando nosotros sacamos a las personas –y perdón que lo recalque constantemente– nos estamos sacando el fundamento de lo que significa nuestro país, que es la libertad en una democracia.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Luenzo).- Gracias, doctor.

¿Alguna consulta? Sí, senadora.

Sra. Almirón.- Buenos días.

Quería consultarle si nos podría decir cuál es el costo de la canasta básica de información y comunicación, si lo tiene; cuáles serían las asimetrías de los grupos dominantes, por ejemplo, con las cooperativas que ofrecen el mismo servicio en el país; y cuál sería la influencia de esta ley en las tarifas para los usuarios y consumidores, teniendo en cuenta que generalmente todos los ciudadanos reclamamos tarifas en energía, en alimentos, pero no reclamamos los servicios de comunicación que hoy pasan a ser esenciales en la vida de cada uno.

Sr. Presidente (Luenzo).- Gracias, senadora.

Doctor...

Sr. Becerra.- Lo primero, en cuanto a la canasta, es que nosotros nos damos cuenta de que muy despectivamente se critica a un consumidor porque gasta 700 ó 1000 pesos en un cable. Pero ese cable muchas veces trae, como en algunos sistemas que existen en el país, telefonía e Internet, y eso lo pone en comunicación –los pobres jubilados, que tienen que hacer los trámites, necesitan Internet–, pero aparte comunicaciones internacionales y transmisión de datos, y es muy importante la protección de eso, porque ese Internet está quitando datos a la persona. Ese es un tema de ida y vuelta muy grave.

Discúlpenme, pero estuvieron hablando de una muñeca o de los teléfonos celulares: cómo captan datos, o nos filman, o nos graban, o graban en el dormitorio de los chicos. Una muñeca grababa en el dormitorio de los chicos: Cayla. Una muñeca grababa en el dormitorio de los chicos lo que hacían los chicos para saber sus intenciones y sus necesidades. Eso es grave. Entonces, este tema de las comunicaciones es necesario.

Y en cuanto a la canasta, una canasta de 700, 1000 pesos es cara en un hogar que necesita un ingreso medio de 30.000, 40.000 pesos, con chicos que necesitan comunicarse. Es alto.

Perdón, las otras dos preguntas...

Sra. Almirón.- La influencia de esta ley, si bien es compartición de infraestructura, en las tarifas para los usuarios y consumidores.

Sr. Becerra.- Nosotros consideramos que es muy monopólico el tema. A ver, hay un problema de avaricia en nuestro país. Lamentablemente, y disculpen pero lo voy a tener que decir, son denuncias que hemos tenido nosotros. En algunos lugares, cuando hay cooperativas que tienen energía y comunicaciones –cables que les llegan, Internet y telefonía–, cuando no existía la llegada de otro cable, sojuzgaban a los pobres vecindarios, y cuando llega el otro cable empiezan a pelearse. Como el otro cable tiene poder, porque es oligopólico... Entonces, a ver, no podemos llegar a interrelacionar. Pero, ¿saben por qué pasa eso? Porque no hay control, y pasa porque el Estado no interviene, porque el Estado no tiene que intervenir. Aquí no hay control del Estado. Es muy laxo, es muy libre, es peligroso eso, porque no podemos dejar al mercado. Perdónenme, pero el mercado es importante cuando está controlado; cuando el mercado está por sobre el Estado perdimos todo, y perdimos todo verdaderamente.

¿Y la tercera?

- La señora senadora Almirón realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Becerra.- Discúlpeme.

Gracias.

Sr. Presidente (Luenzo).- Muchas gracias.

Seguimos avanzando. Vamos a convocar a Francisco Barreto. Es de DirecTV –todos lo conocemos–. Es proveedor del servicio de difusión directa por satélite en vivo; distribuye canales de televisión digital, incluidos canales de audio, radio por satélite en los televisores fijos de Estados Unidos y Latinoamérica.

Francisco...

Sr. Barreto.- Buenos días. Muchas gracias a todos.

Mi nombre es Francisco Barreto. Soy vicepresidente de asuntos públicos para DirecTV en Argentina, Chile, Perú y Uruguay.

Muchísimas gracias, Alfredo, por la invitación. Ricardo: gracias.

En los próximos días DirecTV va a cumplir sus primeros veinte años en el país, y a propósito de nuestro aniversario y de algunas menciones que hemos recibido de DirecTV en las últimas reuniones quería aprovechar esta invitación, de la cual estamos realmente muy agradecidos, para repasar algunos aspectos de nuestra compañía en particular y de la tecnología satelital en general.

DirecTV, como decía recién, llegó a la Argentina en el año 1998. La operación comercial se realiza a través de DirecTV Argentina, Sociedad Anónima, cuya accionista principal es DirecTV Latinoamérica, la cual desde el año 2015, pasó a formar parte de la familia AT&T. Tiene presencia en ocho países de Latinoamérica y también en el Caribe. Por un lado, la región sur que está formada por la Argentina, Chile, Perú y el Uruguay. La región norte: Barbados, Colombia, Curasao, Ecuador, Trinidad y Tobago, y Venezuela. Ambas regiones más el Brasil suman un total de 13,6 millones de abonados.

Desde la Argentina se coordina la región sur. Estos cuatro países que mencionaba recién y también se prestan servicios a las demás operaciones de Direct TV en otros países, especialmente, servicios de IT. En la Argentina tenemos casi 3 millones de abonados, sumando ambas modalidades de prepago y post pago. Ofrecemos un servicio de televisión satelital, omití decir, pero entendí que todos ya lo sabían.

Tenemos presencia en las 23 provincias del país y en los más de 2.200 municipios, que lo componen.

Ofrecemos tres opciones de programación: oro, plata y bronce. Estos últimos dos también disponibles en su modalidad prepago. A su vez, los paquetes básicos pueden complementarse con otras opciones de programación y en otra tecnología. Tenemos paquetes que van desde los 80 canales audiovisuales hasta un poco más de cien.

Operamos con un satélite denominado DLA-1 ubicado en la posición orbital 95, y es allí donde se concentra la totalidad de las señales que se distribuyen en todo el continente, con excepción del Brasil que tiene su propia infraestructura satelital.

Solo en la Argentina Direct TV Argentina, Sociedad Anónima, tiene un total de 4.000 empleados directos, de los cuales el 60,4 por ciento son varones y el 39,6 son mujeres. Es una empresa joven donde más de 2.300 empleados pertenecen a la generación “i”. La generación más reciente que se incorporó al mundo laboral.

La rotación es muy baja o prácticamente nula. Hace unos cuantos años venimos participando de la encuesta de *Great Place toWork* y desde el 2014 estamos entre las diez mejores empresas de la Argentina para trabajar. Patrocinamos en el país las ligas deportivas más importantes: la de rugby, la de básquet, la de box.

En cuanto a la producción de ficciones, hemos participado de las siguientes: *La casa del Mar*, una serie, en sus temporadas 1 y 2. Producida la segunda temporada íntegramente por nosotros, que, además, fue nominada a los *Premios Emmy Internacional*. Hemos participado en las producciones de las películas *Kóblis*, *El hilo rojo*, *Permitidos*, *Nieve negra*, *Gilda*, *Solo se vive una vez*, *Casi leyendas*, *Las grietas de Jara*, *José*, *Mi obra maestra*, *Sangre blanca*, *Tanguedia*, *Piazzolla*, *All inclusive* y, además, la más reciente producción que se podrá ver en pocos meses es: *Todo por el juego*.

Tenemos un área especializada en responsabilidad social, empresa y sustentabilidad que desarrolla ciertos programas con finalidades específicas. Entre ellos, el Programa Escuela Plus, creado en 2007, que combina la tecnología en la enseñanza con la capacitación a docentes y con el desarrollo de contenidos específicos, que los maestros usan en el aula para potenciar el impacto de las lecciones que dan a los chicos. Nuestros socios estratégicos en ese programa son National Geographic, Discovery en la Escuela, Fundación Torneos, Takeoff Media y Disney, además de contar con la colaboración y el aporte de los ministerios de Educación provinciales y nacionales.

Este programa, Escuela Plus se instaló primero en la Escuela Provincial N° 38, Raúl Ricardo Alfonsín, ubicada en la Base Esperanza de la Antártida Argentina. El establecimiento educativo más austral del país y del mundo. Actualmente, el programa en la Argentina impacta a más de 16.000 alumnos en 701 escuelas que están ubicadas en las siguientes provincias: Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Corrientes, Neuquén, Río Negro, Salta, Tucumán, Tierra del Fuego y Antártida.

El programa Escuela Plus junto a la modalidad de distribución de nuestro producto prepago es que buscamos acortar la brecha digital, incorporando a los servicios digitales cada día a más y más gente.

Sobre la regulación, tampoco hemos tenido oportunidad de ver este nuevo documento, pero sí entendemos que estamos frente a un paso más en la búsqueda de renovar el marco legal y regulatorio de cara a la etapa convergente. Y sé que también se va a continuar avanzando en este sentido, con una nueva ley actualmente en proceso de elaboración.

A este respecto y con el único afán de colaborar en el proceso, hemos hecho un documento de posicionamiento con algunas recomendaciones en materia regulatoria, que dejo en este acto para su análisis posterior.

Volviendo a hacer uso de la oportunidad que nos ha dado, queremos referirnos brevemente a la preocupación que hemos escuchado en reuniones anteriores que sabemos es compartida por varios senadores y que ha sido mencionada en este recinto, semanas atrás, respecto de las obligaciones de *Must-Carry*. Esto es la obligación que se le impone al distribuidor de televisión paga de incorporar a su grilla diversos canales con contenido específico.

Nuestro objetivo, como empresa, es llevar cada vez a más hogares y con la mejor programación.

Reconocemos el valor que tiene para todos ofrecer contenido local relevante. Ahora bien, nuestra tecnología tiene sus restricciones. Entendemos que debe encontrarse una solución y que de esa solución debe ser encuadrada en las posibilidades de la coyuntura tecnológica actual, donde existe en el país más de 60 millones de líneas celulares activas, una conectividad que ha crecido en los últimos años y, sin dudas, lo va a seguir haciendo.

En ese contexto, la tecnología satelital no es considerada aisladamente el mejor medio para dar difusión a las señales locales. Además, en los tiempos actuales y con televisores inteligentes, muchos de ellos con sintonizadores digitales incorporados llegamos al mismo objetivo potenciando las emisiones digitales abiertas, incluyendo las señales provinciales en Internet, distribuyendo las noticias, utilizando plataformas complementarias, como decíamos recientemente, en el caso de la telefonía celular y de las plataformas informativas.

La complejidad del tema *Must-Carry* no es menor. Y tenemos que buscar una solución posible de ser cumplida. No tenemos que caer en posiciones extremas. La ley 26.522 nos pone frente a una cantidad de señales y directamente es inabarcable, por eso decimos que no tenemos que caer en posiciones extremas, sino buscar una solución fundada en el análisis profundo que atienda las necesidades de los televidentes y considere las particularidades de los proveedores de televisión satelital, al igual que los impactos en la industria de medios y de la economía del país.

Por último, para cerrar, quiero poner sobre la mesa un nuevo tema de discusión, no con la expectativa de tener una respuesta a partir de esta ley convergente, pero sí para dar el puntapié inicial de ese debate, y teniendo en vista la hoja de ruta trazada por el Poder Ejecutivo, para avanzar con una propuesta de regulación convergente que integre todos estos aspectos. Se trata del problema de la piratería digital. Una de las realidades que más deteriora las condiciones de competencia del mercado de televisión paga en América Latina, ya que son las altas tasas de robo de señales y piratería *on line*. El robo de señales es un negocio billonario que impacta no solo a los operadores legítimos del servicio, sino que, además, a los programadores de contenidos, a los consumidores y a los gobiernos de la región latinoamericana.

De acuerdo con un estudio publicado con Alianza, una asociación de industria dedicada a combatir el robo de señales, aproximadamente, el 29 por ciento de los hogares con televisión paga en América Latina usan un sistema pirata de robo de señales para acceder a contenidos. Esto significa que al menos uno de cada tres usuarios de televisión no paga a ningún operador legal por disfrutar de contenidos que solo se encuentran autorizados para suscriptores legítimos de los operadores.

Adicionalmente, Alianza estima que, al menos 110 millones de usuarios individuales acceden a contenidos piratas por Internet en un mes.

Algunas medidas que se podrían adoptar para mitigar este problema competitivo: ordenar que la importación de equipos requeridos para la recepción de señales codificadas solo pueda hacerse por una empresa autorizada para proveer servicios de televisión paga en el país. Si se trata de equipos para la recepción de señales libres, se requerirá un certificado del ente regulador que valide que el equipo solo pueda usarse para ese fin. Asimismo, modificar la ley 23.727 o revisarla, toda vez que la interpretación de su artículo 1º, que autoriza la instalación y uso del sistema para la recepción de señales de radiodifusión proveniente de satélites artificiales de la Tierra u otros objetos análogos, siempre que sean destinados al uso particular y sin fines de lucro, ha sido invocado aún judicialmente para permitir la comercialización de decodificadores piratas que permiten la recepción de señales encriptadas cuya libre recepción no está autorizada.

Luego, incluir el robo de señal como un delito informático y establecer sanciones penales que desestimulen a quienes cometan ese acto delictual.

Y, por último, establecer un procedimiento para que los proveedores de Internet puedan proceder legalmente al bloqueo de sitios con contenido pirata. Sin más, muchas gracias.

Sr. Presidente (Luenzo).-¿Una consulta?

- *No se realizan manifestaciones.*

Sr. Presidente (Luenzo).-Una inquietud para profundizar sobre uno de los aspectos que mencionabas: hablábamos obviamente sobre que una de las discusiones es cómo contener las voces regionales, que le dan entidad, en definitiva, a través de la comunicación a cada uno de nuestros espacios en el territorio argentino. Vos decías que eso hay que trabajarlo un poco más, que hay que profundizarlo. Técnicamente, ¿es posible esto?

Sr. Barreto.- Dame dos minutos y ensayo una respuesta un poco más coordinada.

Estamos a poco más de un año del apagón digital, donde todos los canales abiertos de todo el país van a estar obligados a transmitir en digital abierto, como la TDT. No la TDA que es un sistema cerrado de distribución, pero sí la TDT que es emisión abierta y a cargo de cada canal en particular.

Los televisores, sobre todo desde que se empezaron a ensamblar en Tierra del Fuego, están obligados a tener un sintonizador digital dentro del televisor. Entonces, enchufando solamente, según que tan lejos estés de la torre emisora, poniendo una antena... Ayer compré una. Me salió 235 pesos. En mi casa, tengo DirecTV, por supuesto. Y, además, tengo la

televisión digital terrestre. La conecté en estos días, para estar seguro que se recibiera. Vivo en Capital y se recibe realmente más de veinte canales perfecto, con una nitidez excelente.

Lo que quiero destacar es que sólo se requiere instalar una antena en una de las dos salidas que tienen todos los televisores y que el decodificador DirecTV y estoy seguro que tampoco los decodificadores de cable digital, inhabilitan ni obstaculizan ni interfieren con esa recepción satelital.

Igualmente, estamos trabajando en la búsqueda de algo integrado, donde haya un poquito de capacidad satelital para dar respuesta a los canales del interior. Una campaña de concientización a nuestros abonados de que es muy fácil acceder a la televisión abierta en el interior. No hace falta subirlos al satélite. Y, después, un compromiso de que si en el futuro se desarrollaran tecnologías nuevas, donde la capacidad estuviera descentralizada y no en lo satelital, que está centralizado, ver ahí el compromiso de subirlos.

Pero, en síntesis, hoy, cualquier televidente puede recibir, además de su sistema de televisión paga, las señales que se emiten en televisión digital. Para eso, únicamente, hace falta enchufar una antena doméstica, que es una antena para el interior. Ayer, compré una. Seguramente, no debe haber sido el lugar más barato, pero me salió 235 pesos y con eso queda solucionado el problema.

Con el satélite, vamos a buscar algunas alternativas. Es difícil, porque el problema es que al estar centralizada toda la capacidad en un único medio, el canal que se pone en cualquiera de los 2.200 municipios impacta en la capacidad con la que cuenta la infraestructura para dar servicio en Colombia, Ecuador, Venezuela.

Veremos de encontrar soluciones en beneficio de todos.

Sr. Presidente.- Francisco, muchas gracias.

Sr. Barreto.- Alfredo, muchas gracias.

Sr. Presidente.- Seguimos avanzando y vamos a convocar a Martín Becerra. Es doctor en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Barcelona. Es investigador independiente en el CONICET y docente en diversas universidades nacionales.

Sr. Becerra.- Buen día. Muchas gracias por la invitación.

En aras de respetar el tiempo, voy a leer algunas consideraciones sobre el proyecto de ley llamado de fomento de despliegue de infraestructura y competencia de tecnologías de información y de las comunicaciones TIC, conocido también como ley corta.

Como investigador sobre políticas y tecnologías de la comunicación, soy parte del CONICET y de universidades nacionales, considero que se trata de un proyecto que puede tener impactos duraderos en la estructuración, no solamente de los servicios de telecomunicaciones y de conectividad, si no también en la prestación de los contenidos audiovisuales y de las comunicaciones personales que esas infraestructuras canalizan y distribuyen. Por lo tanto, pese a haber sido apodada como proyecto de ley corta, la iniciativa merece un detenido examen sobre sus efectos largos.

Una de las cuestiones que abordaron varios de los preopinantes y fueron mencionados por algunos senadores y senadoras, fue el tema de si el proyecto se acota en su pretensión de regular infraestructuras o tiene algún impacto sobre contenidos. Mi tesis es claramente que regular infraestructuras en un país como Argentina y eso es lo que voy a defender ahora, es regular, también, contenidos. O es condicionar la regulación de los contenidos. Así que, de modo implícito o explícito, por acción u omisión, en un país con las asimetrías geográficas, las desigualdades económicas y las diferencias abismales de escala entre operadores, regular la infraestructura, también, implica regular los contenidos que son industriales, de industrias culturales; noticias, que en muchos casos hacen a la calidad de vida. Son noticias de las que un investigador, Aníbal Ford llamaba noticias socialmente necesarias. Esenciales para saber si hay una emergencia, cómo cubrirse frente a ella, etcétera. Y, también, son obviamente, comunicaciones personales.

El proyecto en consideración cuenta con dos artículos que modifican las reglas de compartición de infraestructuras y de interconexión de redes dispuestas por la ley argentina digital 27.078.

Un artículo sobre reserva de espectro para uso prioritario de Arsat que había dispuesto la ley 27.208. Otro artículo sobre la redefinición de la televisión por suscripción modificando nuevamente la 27.078. Dos artículos en los que aclara las condiciones de acceso y uso a licencias TIC incorporando al servicio de televisión por suscripción; otro artículo, en el que si bien se dice que se respetará el régimen de gravámenes dispuesto por la ley de servicios de comunicación audiovisual 26.522, plantea que la autoridad de aplicación –cito textualmente– “podrá emitir las disposiciones aclaratorias que estime corresponder”.

Otro artículo en el que autoriza, a partir de 1° de enero de 2019, a las empresas de telefonía fija y móvil a prestar servicios de televisión satelital, ampliando así la autorización para dar televisión por cable que había dispuesto la ley argentina digital, 27.078, aunque el cronograma y las localidades donde se expide esta autorización, según este proyecto de ley, será tributo del Poder Ejecutivo. No están establecidas en la ley, dejando un vacío reglamentario que es clave en este punto.

Otro artículo que vuelve a insistir sobre un tema tan regulado como incumplido, hasta ahora, en Argentina que es la disposición de oferta de operadores móviles virtuales por parte de los operadores de redes móviles.

Otro artículo en el que delega en el Poder Ejecutivo Nacional el establecimiento de salvaguardas y plazos de duración para que las telefónicas ingresen con ofertas de televisión por suscripción en localidades de menos de 80 mil habitantes. Y, repite, que la fecha de inicio para este servicio será enero de 2019.

Otro artículo en el que afirma que la comercialización de señales o programas audiovisuales debe efectuarse en condiciones transportes, equitativas, y no discriminatorias, tocando lo dispuesto por la ley 26.522. O sea que sí habla de contenidos este proyecto de ley, en parte.

Desde el punto de vista formal, entonces, el proyecto modifica parcialmente tres leyes sancionadas por este Congreso y delega en el Poder Ejecutivo una amplia discrecionalidad a la hora de precisar el sentido de artículos sensibles redactados de modo general.

Está enmarcado en la idea de que, entre comillas, todos los operadores puedan brindar todos los servicios. Pero, en realidad, de no haber modificaciones, que ahora sabemos que las hay, porque anoche llegó un nuevo texto; sólo algunos pocos operadores estarán en condición de dar todos los servicios. Y el resto de los operadores serán postergados. Es decir, algunos pocos y grandes operadores serán premiados con la convergencia. Pero, otros, la mayoría de los operadores, serán condenados a la divergencia. Sólo algunos van a poder aprovechar la idea de que todos pueden hacer todo, porque no todos acceden a los mismos recursos que son, en muchos casos, finitos, como el espectro radiológico.

La política pública constituye un sistema de incentivos para los diferentes sectores que, en función de sus señales, se posicionan, toman decisiones y definen el futuro. Por ejemplo, si la política pública define como objetivo la mejora de los servicios de comunicaciones, entendiendo que estos son fundamentales para garantizar condiciones de vida digna en un país con diferencias sociales, económicas y geográficas pronunciadas y si esa política entiende que los servicios de comunicaciones canalizan contenidos de información socialmente necesarias, conectan pueblos y personas y son la red más masiva de acceso a recursos culturales; entonces, los incentivos de esa política tenderán a estimular la calidad de servicio, la conexión, el acceso, la producción de contenidos locales en todo el país, las economías regionales, con características que son muy distantes de las de los principales centros urbanos. Esa política, complementariamente, evitaría la cartelización de mercados que tienen una tendencia inherente a la concentración y abuso de poder dominante

por parte de los conglomerados de mayor escala puesto que esta tendencia es antónimo de competencia y de buenos servicios, de acceso y de cobertura en un territorio que en un 70 por ciento, como es en nuestro país, no tiene gran escala como mercado y no tiene una presencia territorial y precios acordes a costos.

En cambio, si la política presenta incentivos para premiar la des inversión fuera de los pocos centros urbanos densamente poblados con escala de mercado la des localización de la producción y la entrega de recursos soberanos a grandes conglomerados cuyo desempeño dista de proveer calidad de servicios precios asequibles y presencia territorial, entonces se desaprovechará la oportunidad de la revolución tecnológica, información y comunicación, pues los servicios van a reproducir las desigualdades socio económicas y geográficas que ya caracterizan a nuestro país.

La Argentina no es solo las zonas geográficas en la que estamos de Buenos Aires y gran Buenos Aires, Córdoba, Rosario o Mendoza. Hay una dimensión de comunidades que no pueden medirse con la vara de los mercados robustos. Estas asimetrías geográficas y económicas, soslayadas por varios de los artículos del proyecto de ley, particularmente estas asimetrías son soslayadas por los artículos 1, 2, 3, 8, 9 y 10 de los 13 del proyecto de ley merecerían una lógica regulatorio de compensación de desigualdades y de asimetría, pero el proyecto al tratar como iguales a actores Pymes, cooperativos y comunitarios por un lado y con los grandes conglomerados de comunicación y televisión por suscripción por el otro, anuncia una agudización del problema en lugar de aportar a su solución. Fuera distintos grandes y pocos centros urbanos en la Argentina la construcción y mantenimiento de infraestructuras y la generación de contenidos locales, la atención a los usuarios en cada localidad y la contribución al empleo es realizada por actores cooperativos y Pymes.

No todo es mercado ni todo puede ser mercado en un país como la Argentina, el tema de por sí estratégico no se limita a las asimetrías geográficas, sino que se potencia con las desigualdades socio económicas que estructuran a nuestro país, estas desigualdades manifiestas, por ejemplo, hablando de infraestructura, en el hecho de que un minuto de comunicaciones y conexiones móviles con tarjetas prepaga, que en la Argentina sufre el 70 por ciento aproximadamente de los argentinos, sea más caro que el minuto de quienes poseemos abono en los servicios de conectividad móvil, que somos los que tenemos, paradójicamente, mayor poder adquisitivo esta iniciativa, la del proyecto de ley, proyecta sobre el dinámico sector de la televisión de pago, donde hay más de 700 operadores en el territorio nacional, la mayoría de ellos pyme y cooperativos y proyecta sobre el sector de la conectividad Internet donde a nivel nacional según CABASE contamos con cerca de 3000 prestadores, la mayoría de los cuales son Pymes y cooperativos, proyecta sobre ellos la realidad con centrada del modelo de mercado de pocos y grandes operadores como el que rige en telefonía móvil, moneda hay tres operadores y fija donde hay dos prestadores. El destino de de los operadores pequeños y medianos es, como advirtió el especialista Guillermo Goldstein, es convertirse en *dealers* locales de los más grandes disciplinándose a sus normas.

Este destino puede ser alterado, no es una fatalidad, pero es un tributo a políticas aplicadas a comunicaciones que tienen ya varias décadas y que arrojan como resultado que unos pocos y grandes prestadores accedieran a licencias para explotar recursos públicos finitos y escasos como el espectro cambiando a su medida la finalidad de la explotación de cada una de esas licencias mientras que ese recurso, el acceso al espectro, le estuvo vedado al resto de los actores.

Además, los grandes operadores contar ciudad con apoyos e incentivos para explotar y desarrollar redes físicas troncales, el decreto 62/1990 que son facilidades esenciales para la prestación de los servicios por parte del resto de los sistemas de comunicaciones en la Argentina. No obstante, las obligaciones sobre trato justo en interconexión a las redes troncales y al espectro radioeléctrico que solo explotan pocos y grandes operadores, el trato

justo en esa interconexión que está dispuesto desde antiguos decretos, por lo menos desde el 764 del año 2000 de la Secretaría de Comunicaciones de Henoah Aguiar del año 2000 fueron siempre incumplidos profundizando al diferencia entre actores con poder significativo de mercado y el resto de los operadores que están sometidos a las condiciones mayoristas de los primeros. En este sentido, establecer la fecha del 1 de enero de 2019 para que todos compartan infraestructuras, omite el hecho medular de que esas infraestructuras no estuvieron y no están al alcance de todas las organizaciones por decisión de la política pública. Si unos están vedados del acceso a redes físicas y móviles y a otros se les permite explotarlas e imponer condiciones del uso al resto, el resultado es un esquema abiertamente anticompetitivo. ¿No sería más justo primero garantizar que esos actores pequeños, medianos, cooperativos y comunitarios accedan al espectro, permitir que desarrollen sus redes como operadores móviles, no solo como operadores móviles virtuales y consolidar un robusto núcleo intermedio con apoyo de ARSAT antes que “jibarizar” al rector -perdón- al sector.

Eso de “jibarizar” al rector debe ser una fantasía, seguramente, mía, como profesor universitario... (*Risas.*)

El proyecto de ley corta, agrava las asimetrías, puesto que establece que los principales beneficiarios de la asignación de espectro y redes locales pueden utilizar las infraestructuras locales sin invertir en ella y como si eso fuera poco quebrar la economía regional y los contenidos informativos y culturales locales mediante una oferta de televisión paga por vía satelital. No hace falta proyectar a futuro ni especular sobre cuáles serían las consecuencias de esa concentración. Ya tenemos el ejemplo de la concentración de la televisión de pago en la Argentina donde ese proceso de concentración de pago autorizado por distintos gobiernos de distintos signos políticos en los últimos 20 años, deriva ya en una merma y una erosión de los contenidos informativos locales en muchas localidades del interior profundo de nuestro país.

Para ir cerrando. Los grandes operadores, operan desde hace años con un esquema fronterizo con la cartelización en detrimento de los usuarios y consumidores, quienes padecen condiciones de servicio, cobertura, calidad y velocidad que se hayan por debajo del promedio de América.

La mala atención a los reclamos de usuarios y consumidores, son solo un ejemplo que figura al tope de las quejas relevadas por la autoridad estatal, hay quien dice que el análisis de las políticas de telecomunicaciones suele perder de vista el interés del usuario final. Ciertamente, con la cartelización de los sectores de telefonía fija y móvil tenemos un indicador que es elocuente, que es empíricamente comprobable de que la mimetización de interés público con interés de los conglomerados más grandes en telecomunicaciones perjudica a la ciudadanía, margina de servicios de calidad a la mayor parte del país con precios más altos que en el resto de la región latinoamericana.

Frente a los problemas que el proyecto de ley en consideración lejos de solucionar profundiza el desarrollo de las comunicaciones en un país como el nuestro exige garantizar los derechos de acceso a la cultura diversa, a la información, a la competencia y a la conectividad en comunicaciones.

No con una ley corta concebida a la medida de Buenos Aires sino con una regulación integral que comprenda la realidad de todo el país. .

Yo voy a dejar porque tengo bastante más para decir, pero se los dejo con conclusiones para no agobiarlos.

Sr. Presidente (Luenzo).- Nos deja material, entonces.

¿Alguna consulta o pregunta?

Tiene la palabra la señora senadora Durango.

Sra. Durango.- simplemente decir que no solamente estoy de acuerdo con lo que acaba de decir el señor Becerra, sino que a lo mejor podría contarnos brevemente, como usted participó del encuentro patagónico por una ley de comunicación federal, participativa y democrática en la provincia de La Pampa, en la que participaron representantes de todas las provincias patagónicas o, por lo menos, de varias, lo que demuestra la gran preocupación que hay en la región, y supongo que en el resto del país, por esta ley. La provincia de La Pampa y en especial la ciudad de Santa Rosa está muy alterada por esta situación porque nosotros tenemos una cooperativa que ha hecho una inversión muy importante en infraestructura, inversión que ahora no solamente va a perder sus propiedad sino que también la va a tener que ceder al resto de las compañías que se acerquen. Me gustaría que pudiera contar brevemente lo del encuentro patagónico, si es que puede.

Sr. Becerra.- Como dice usted, señora senadora, en ese encuentro, sobre todo de La Pampa pero también de otras provincias de la Patagonia hubo mucha presencia y preocupación, efectivamente porque el deseo año de una ley pensando en la escala que tienen Buenos Aires, Córdoba o Rosario, deja afuera de las posibilidades que viven ciudades más pequeñas o pueblos donde los actores reales son otros.

Y también me gustaría aprovechar esta pregunta para decir que no es cierto que los mejores servicios estén solo en las grandes ciudades. Muchos de esos pequeños operadores brindan servicios de muy buena calidad, a veces a mayor velocidad de conectividad a Internet, a un precio muy inferior del que pagamos quienes vivimos en las grandes ciudades. O sea, puestos a pensar en el ciudadano final, en el consumidor final, hay localidades muy pequeñas en la Argentina que cuentan con servicios de conectividad gracias, en buena medida, a la prolífica labor que ha ejercido Arsat, tanto en el gobierno anterior como en este gobierno. O sea, es un ejemplo de política virtuosa, que atraviesa distintas administraciones de distintos signos políticos, que ha bajado el precio mayorista de acceso al mega en Internet. Con lo cual, efectivamente, tiene un efecto muy virtuoso en localidades pequeñas donde – insisto – los servicios que prestan pymes o actuales cooperativas locales son servicios con los cuales, seguramente, en el barrio de Boedo no puedo contratar yo, ni por la velocidad ni por el precio.

Sr. Presidente (Luenzo).- Gracias, senadora. Gracias, Martín. Nos quedamos con tu aporte por escrito. Muchas gracias.

Seguimos avanzando. Nos están quedando dos invitados y luego nos ha pedido la palabra también el diputado Ramón para cerrar ya en el día de hoy.

Marcelo Piñeyro, director y guionista argentino. Acérquese, Marcelo.

El senador Pinedo tiene la palabra.

Sr. Pinedo.- Después.

Sr. Presidente (Luenzo).- Bueno, con todo gusto.

¿Qué tal? ¿Cómo estás? Gracias por estar.

Sr. Piñeyro.- Buenos días. Muchas gracias por la invitación.

No tengo duda de que el sentido de la ley que ustedes se prestan a debatir y a sancionar es el de proteger los derechos de las audiencias y de los usuarios de las comunicaciones en relación a la oferta de contenidos a la que puedan acceder. Y sabemos que estos contenidos, estos relatos, serán esenciales para conformar los modelos, deseos, referencias, aspiraciones de nuestra sociedad, o sea, su identidad en definitiva. ¿Pero esta ley tiene ese espíritu –me pregunto–? Porque lo único que nombra en sus considerandos es la sostenibilidad comercial, que me parece que en todo caso debería ser consecuencia, no el centro de la preocupación. También creo que no se está debatiendo solamente de herramientas de infraestructura, o sea, hablando vulgarmente, de los caños por los que circularán los contenidos. Creo que es esencial que los contenidos formen parte del debate.

Si me disculpan, voy a contar una muy breve historia personal. Yo hace casi veinticinco años estrené mi primera película: *Tango feroz*. Todavía en ese momento el cine se veía básicamente en el cine, pero ya se encontraba en un estado agónico: las grandes salas comenzaban a cerrar, producto de la falta de inversión en renovación tecnológica y de la falta de público que ello implicaba. O sea, el público dejaba de ir porque las salas estaban antiguas y las salas no se renovaban porque el público no iba, esos círculos en los que a veces entramos y no tienen salida. En diez años se había pasado de más 2000 salas en todo el país a 280. Provincias enteras carecían de salas cinematográficas. El video hogareño y la televisión por cable, por el contrario, no dejaban de expandirse. Salvo contadísimas excepciones del cine argentino, solo se exhibía dentro de las propias fronteras.

Para poder financiar mi primera película comprendí que era necesario contar con inversión extranjera que no solo minimizara la inversión y el riesgo nacional, sino que incorporara desde el inicio la exhibición en otros territorios. Pude incorporar a productores españoles como socios, lo cual sumaba un territorio más potente. Las cosas salieron bien: *Tango feroz* fue un éxito en la Argentina, funcionó muy bien en España y terminó estrenándose en más de treinta territorios.

Con los años, con el éxito de varias películas que recorrieron ese camino, la inversión internacional, básicamente europea, se fue haciendo ritual para la financiación del cine argentino, lo cual no solo permitía acceder a estándares de producción, sino que también fue clave para que el cine argentino comenzara a tener presencia en varios territorios en sus circuitos comerciales. Hacia finales de la década del noventa comenzaron a abrirse multisalas en todo el territorio hasta llegar, de un total de las 280 pantallas que teníamos, a 900 en todo el país. Se trataba de cadenas internacionales, en general asociadas a los grandes estudios americanos. Lo que en un principio fue una gran noticia, más pantallas tecnológicamente actualizadas que atraían cada año mayor cantidad de público en las salas, terminó modificando el comportamiento del público de cine en la Argentina. Las viejas salas, las de capital nacional, prácticamente cerraron y con el tiempo también cerraron las distribuidoras nacionales, quedando como jugadores principales solamente las americanas.

La Argentina siempre se había caracterizado por tener un público muy heterogéneo. El cine europeo y el argentino competían de igual a igual con el cine de los grandes estudios. Esto cambió para siempre, en parte porque los tiempos cambian, pero fundamentalmente porque se fue expulsando a un público de las salas de cine al expulsar la variedad de la programación y promocionar la homogeneidad. Ya es habitual que solo dos o tres títulos, generalmente *blockbusters* americanos, monopolicen el 80 por ciento de la pantalla. Gran parte del cine argentino y la totalidad del escaso cine europeo, latinoamericano y asiático que se estrenan alcanzan una presencia apenas marginal, pasando prácticamente inadvertida su existencia para la mayoría del público. Esto es cuando manda el mercado. Esto es lo que sucede.

Esta situación, con mayor o menor gravedad, se replica hoy en casi todos los países del mundo, y esto afecta directamente a nuestro futuro como creadores, pues si nuestras obras pierden el derecho de circular, su propia existencia dejará de tener sentido. Las excepciones son aquellos países que comprenden la importancia para su sociedad de la defensa de su propia cultura, de sus propios relatos. Francia, Corea del Sur, India son algunos ejemplos. Legítimamente podemos pensar que esta situación es consecuencia de que un grupo enorme de obras ha sido expulsado de la posibilidad de consumo de nuestras audiencias. ¿Cuál es la causa y cuál es la consecuencia? Posiblemente esa sea la pregunta correcta a realizarse. Si la obra audiovisual de gran parte de los creadores está siendo expulsada de los circuitos legales de consumo, ¿a quién debemos hacer responsable de esta situación?, ¿al público, o a aquellos que le cierran el camino de acceso a ellas?

Todavía la mayoría de nuestros países intenta garantizar que la obra de los creadores nacionales pueda seguir circulando dentro de sus territorios, pero ese es un límite. Todavía no estamos midiendo el costo de aceptar como irremediable que la mayor parte de la creación audiovisual contemporánea quede confinada solamente a sus propios países. Estamos viviendo una situación paradójica: en un mundo cada vez más globalizado, las visiones divergentes del *mainstream* se hallan cada vez más confinadas.

Días atrás Claudia Piñeiro, en su discurso inaugural en la Feria del libro, señalaba la necesidad de la formación de nuevos lectores, de la formación del lector; que esta no es una cuestión que deba ser dejada al mercado o librada al azar, que es una responsabilidad de la sociedad toda si es que esta sociedad pretende tener alguna clase de futuro. Podríamos ampliar el llamado de Claudia y decir que la formación del espectador, que es nada más y nada menos que la formación de nuestros ciudadanos, no es un tema menor cuando hablamos de comunicaciones, sino que es el tema central, es el único que nos debe preocupar en realidad. Todo lo que hablemos sobre el tema debe tener este objetivo.

Vuelvo por un momento a lo que contaba del cine y a la situación que describía con las salas. Las salas son el soporte –lo podemos equiparar con lo que yo muy bestialmente decía “caño”, la infraestructura, digamos–, son un hecho físico. Es un salón razonablemente grande, un galpón si quieren, un proyector, una pantalla, butacas, que en sí mismas no son nada; lo que les da sentido, lo que justifica su existencia, son las películas que se proyectan.

Nuestro país cuenta con buenas leyes que entienden que la propiedad de una sala implica una responsabilidad social. El dueño de una sala, por nuestra ley, no puede hacer lo que quiera con ella. Y estas leyes funcionaron razonablemente bien mientras las salas fueron de capital nacional: había protección para el cine nacional, cuota de pantalla, clasificación de las salas, en definitiva, reglas claras que permitían un saludable desarrollo del cine como expresión cultural y como negocio. Nos enorgullecíamos de haber descubierto a Bergman antes que los europeos, de la sofisticación cultural de nuestro público. Estas leyes siguen existiendo, pero con el advenimiento de las salas multipantallas poco a poco se dejaron de aplicar. Estas salas no están clasificadas, no hay cuota de pantalla, nadie garantiza la obligatoriedad de exhibición.

No se puede responsabilizar de esto a una sola administración; han sido varias desde finales de los noventa a la actualidad de muy diferentes signos ideológicos. Pero, sin embargo, lo que nos permite no dar por perdida la batalla de las pantallas es que sabemos que tenemos un cuerpo legal institucional que nos defiende, que nos da la razón y por el que podemos exigir su cumplimiento.

O sea, no caemos en un nihilismo legislativo de pensar que, si hay leyes buenas, pero que no se aplican, para qué hacer leyes. No. Es mucho mejor tenerlas, que no; teniéndolas, por lo menos, podemos plantear que hay regulaciones a las que podemos acceder.

Pero, aún en el peor escenario en el que demos por perdida las salas para los creadores audiovisuales, ese fue un gran espacio para definir la circulación futura de nuestras obras. Pues de eso nada menos se trata, de defender la circulación de nuestras obras que es el único modo de garantizar que sigamos creando y, además, es el único modo de garantizarle a nuestra sociedad que siga contando con sus propias historias, con sus propios relatos con los que se identifica, a fin de debatir y continuar moldeando su identidad.

Creo que el problema de esta ley a la que llaman “corta”, es justamente ese, que es corta, que se queda corta. Hablar de la infraestructura de las comunicaciones es necesario, pero es cáscara vacía si no planta normas sobre los contenidos que transportará esa infraestructura, es sembrar de caños el país para después ponernos a pensar qué vamos a hacer con esos caños. Sería solo improvisación y despilfarro si no estuviéramos simultáneamente dándonos en concesión a nuevos propietarios que al no estar regulados de

ningún modo harán lo que quieran con ellos. Si no se dejara sentado que hay una responsabilidad social en el uso de esa infraestructura.

El vasto espacio de la red está todavía por ser regulado, los grandes conglomerados están avanzando y es muy posible que intenten aplicar el modelo que están imponiendo en las salas del mundo. Nuestra meta debería ser encontrar la regulación a la que necesariamente debe llegarse: un espacio que garantice la existencia y la circulación de nuestras obras, por la defensa de nuestro futuro y por la responsabilidad hacia nuestro público, es decir, hacia el futuro de nuestra sociedad.

Esto es todo.

Sr. Presidente (Luenzo).-¿Alguna consulta? ¿Alguna pregunta?

- *No se realizan manifestaciones.*

Sr. Presidente (Luenzo).-Marcelo, muchas gracias.

Si nos puede dejar el aporte por escrito, ¿es factible?

- *Se realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

Sr. Presidente (Luenzo).- Vamos a avanzar sobre nuestro último invitado.

Luego tendremos una opinión que me han solicitado, de un representante de CAME que está con nosotros y que también quiere dejar sentada su postura, y también el diputado Ramón que me ha pedido la opinión para cerrar esta jornada.

Vamos a compartir la opinión de un colega, de Edgardo Furlotti, periodista sociogerente en Horizonte Producciones Audiovisuales.

Sr. Furlotti.-Buenos días para todos.

Creo que me ha tocado ser el último y esto es bueno y es malo. Es bueno porque me ha permitido escuchar y nutrirme de la opinión de todos quienes me han precedido, –muy importantes todas– y es malo, porque estamos cansados y tenemos ganas de hacer un *break*. Así que voy a tratar de ser lo más breve posible y comentarles que el motivo de mi presencia aquí, agradeciéndoles a la senadora Catalfamo y al señor senador Adolfo Rodríguez Saá, ya que son quienes me han invitado, y a ustedes que me han abierto la puerta para hablar, fundamentalmente, de contenidos, porque soy propietario con un socio de una pequeñísima empresa productora de la ciudad de Villa Mercedes en la provincia de San Luis. Somos 140.000 habitantes y, hasta hace muy poquito, teníamos un solo canal de cable que operaba allí y que era de la empresa Supercanal, nacido hace muchos años como CTC, una empresa de dos aventureros villamercedinos que empezaron a tirar cables entre una casa y otra y empezaron a ver películas juntos con una casetera vieja, es decir, con una tecnología muy obsoleta.

Hoy día, adquirido por el Grupo Supercanal, desde hace un tiempo, y, además, hace muy poco tiempo –un año y medio o dos– una nueva empresa de cable de la ciudad capital de San Luis montó sus redes y empezó a trabajar en la ciudad de Villa Mercedes y se presentó como la competencia.

Mi productora –y de mi socio– es muy pequeña. Nosotros nacimos hace aproximadamente hace veinte años con una cámara que compramos en muchas cuotas y con la que empezamos a producir material, en su momento, para abastecer al canal provincial, que era el único que había, como corresponsales.

Posteriormente, crecimos un poquito más, compramos un par de cámaras más y con ellas armábamos y desarmábamos todos los fines de semana para producir un programa periodístico que poníamos a través de un vínculo nuestro por una microonda, otro sistema muy viejo, en el canal local. Así empezamos. Hasta que un día dijimos: –“¿Y si armamos un programa diario?”– “¡Estás loco! ¿Qué vamos a hacer con un programa diario? ¡Imaginate!” –“Pero armémoslo”. Cuatro horas de programa diario, de 9 a 13.

El 18 de junio cumplimos once años ininterrumpidos de salir al aire. No nos hemos tomado nunca vacaciones. El programa no sale del aire en ningún momento del año y esto ha

significado un esfuerzo tremendo. Por otro lado, hemos visto desde la ley 22.235 a la 26.522, a esta nueva ley que se propone ahora. Hemos tenido que adecuarnos y ponernos a tono a través de la ley 26.522. Y somos productora habilitada en el Registro de Productoras a nivel nacional por la ley 26.522. Además, somos agencia publicitaria porque no podíamos vender publicidad dentro de nuestros contenidos si no teníamos la autorización como agencia publicitaria.

Tenemos nuestro personal sindicalizado con el Sindicato Argentino de la Televisión y allí es donde quiero comenzar a exponer nuestra realidad. Y me parece excelente la ley de convergencia, me parece fantástico, porque a lo que tenemos que apuntar es a modernizar nuestro país. Lo que sí me parece es que quizás desde el gobierno nacional esto se hace con una visión demasiado centralista, es decir, desde lo que sucede en Buenos Aires como el objetivo o como la referencia. “Qué sucede en Buenos Aires”. Eso es lo queremos trasladar y replicar. Y por eso me parece importante que podamos tener la opinión desde el interior de contarles nuestra realidad. Lo escuchaba recién a Francisco de Direct TV, ya que él hablaba de la imposibilidad técnica, si se quiere, de la suma de los contenidos locales a la plataforma tecnológica de Direct TV. Y es muy fácil decirle al Estado, bueno, hagan la infraestructura ustedes, si ustedes son los dueños de la televisión digital, brinden ustedes las oportunidades que yo no brindo como privado, total, a mí el cliente me paga 2.000, 2.500, 3.000, 5.000, y esto no lo digo en detrimento, ya que soy cliente de Direct TV, porque donde vivo no llega el cable –para que ustedes lo entiendan– y no puedo ver mis propios contenidos. Los tengo que ver por Internet o por Facebook, que son las plataformas que hoy utilizamos como alternativas.

Entonces, veo excelente la posibilidad de que unifiquemos las tecnologías, ahora bien, con una mano en el corazón, les digo: darle a una empresa de Buenos Aires –que seguramente va a ser la que tiene la infraestructura, la inversión y lo que se necesita para poder utilizar el *Carrier* y brindar los cuatro servicios en uno– la oportunidad de que ingrese a cualquier ciudad de cualquier provincia, dárselo y decirle, y perdónenme los términos: “Flaco vení, acá tenés todo, ponete a trabajar” Y no decirle “Mirá que tenés a Fulano, a Mengano, a Pepito y a Menganito”, que son quienes proveen el contenido, que son quienes muestran y reflejan lo que sucede todos los días acá, me parece que tiene dos cuestiones muy graves que tenemos que atender: por un lado, tender a monopolizar el tendido y el ofrecimiento del servicio. Sin lugar a dudas, esto va a producir modificaciones en las tarifas e, indudablemente, va a afectar al bolsillo del consumidor que es el último eslabón en esta cadena.

Además, va a hacer desaparecer a las empresas como la mía, porque, ¿qué va a pasar con Supercanal o con TVC Mercedina si no pueden ofrecer el servicio cuádruple *play*. Y voy a poner un nombre y no quiero que sea tomado como tendencioso: si entra Cablevisión a Villa Mercedes provincia de San Luis, República Argentina, ¿cuántos abonados hay en juego? Quizás 20.000, 30.000, 50.000 abonados. Y si dicha empresa ofrece una tarifa un 60 o un 70 por ciento más barata que nuestro cable que solamente ofrece el doble *play*. Digo “nuestro” porque es donde yo pongo mi programación. Obviamente, la gente, por una cuestión de interés económico con su bolsillo va a contratar a la otra empresa.

Además, nuestra empresa, a la que estamos asociados, tal vez, no tiene la oportunidad de invertir de acá a enero para poder ofrecer el cuádruple *play* y competir con esta otra, que ya lo tiene lo tiene desarrollado. Entonces o van a cerrar o le van a ceder o le van a vender los abonados a la otra empresa, con lo cual se va, indudablemente, a producir un monopolio.

Pero lo más grave de todo esto es que dentro de la ley, no le estamos diciendo a ese monopolio que tenga en cuenta a las productoras locales para recibir esa programación, esa comunicación de lo que sucede todos los días, que no vemos, porque en Direct TV vemos programación nacional, pero lo más cercano a San Luis, mi provincia, es cuando un invitado

—algún invitado importante— está en un programa nacional. Eso no lo veo: al vecino que todos los días sí tiene un espacio en mis programas. Además, les comento que tengo una radio concursada, como corresponde, por la ley 26.522. Y es a todo ello a lo que quiero apuntar.

Ahora bien, lo más grave de todo esto, que me preocupa mucho, es que si no federalizamos este tipo de comunicación o este tipo de entrega de las redes, lo que vamos a hacer es concentrar una sola voz y va a ser la voz que vaya desde Buenos Aires. Y nosotros, desde el interior, la única información que vamos a recibir va a ser la que nos quieran vender desde acá.

Obviamente, vamos a tener y nosotros hace tiempo que tratamos de ir... Se nos hace muy difícil. Ustedes se imaginarán que de los números que estamos hablando son muy pequeños. Pero, de ir avanzando. Hoy día, tenemos 50 mil seguidores genéricos en Facebook. Genéricos, ¿qué significa? Por si alguien no lo sabe. Que son auténticos. No con comprados. Nosotros no hacemos publicaciones. Nada. Son 50 mil seguidores nuestros, propios. Y a ellos les brindamos nuestros contenidos, tanto desde la plataforma multimedia de YouTube que utilizamos, como también transmisiones en vivo. Toda nuestra programación sale por allí en vivo, para que la gente la pueda seguir, la que no está suscripta al sistema de cable, al cual nosotros volcamos nuestra programación, nos puede ver por allí. En nuestra página web, también, tiene la oportunidad de ver la transmisión en vivo.

Y, aquí, quiero hacer una salvedad. Esto gracias a un convenio que firmamos con el convenio de la provincia, que nos permite utilizar la plataforma de la autopista de la información. La autopista de la información brinda Internet gratuito a todos los pueblos, ciudades, conglomerados y barrios de la provincia de San Luis, a través de wifi y, en nuestro caso que contratamos un ancho de banda distinto, hacemos un convenio con el Estado, pagamos el servicio por mes a una tarifa realmente muy competitiva y tenemos un ancho de banda que nos permite entregarle a cualquiera que quiera, desde cualquier plataforma, tener nuestra producción.

Hacer referencia a dos o tres cuestiones, nada más. Quiero dejar en claro esto: federalismo. Es lo que les pido. Por favor, federalismo. Que nos tengamos en cuenta todos. Y, en esto, quiero pedir disculpas si le ofende a alguien. Pero, si tal vez el presidente tiene apuro de presentarle esta ley a algún ilustre visitante que tenemos de otro lugar; le diría al presidente que, primero, miremos para adentro, que federalicemos en serio, que federalicemos la pauta publicitaria, también, que está concentrada en un 90 por ciento en medios de Capital Federal. Y el 10 por ciento restante de esta pauta publicitaria oficial del gobierno nacional, que se distribuye en algunas provincias, llega solamente a algunos medios que son tal vez amigos de algunos dirigentes que tienen algún contacto en el gobierno.

Muchas gracias.

Sr. Presidente.- En este concepto del federalismo y de los tiempos que marcabas... Hablabas del 1° de enero de 2019. ¿Es una cuestión de tiempos para adaptarse a esta ley de convergencia? Es insuficiente, tal vez por lo que planteas, mirar esto en un horizonte del 1° de enero próximo. Si hablamos de un tiempo diferente, dos o tres años, ¿es posible la adaptación? ¿Van a poder ingresar en el terreno de la competencia? Porque el contenido de la identidad es un elemento competidor extraordinario.

Sr. Furlotti.- Tecnológicamente, hoy día, nuestra empresa está en condiciones de brindar contenido a quien quiera, a través de IP, de tecnología digital. Nosotros hemos digitalizado nuestro estudio a partir del año 2012. Pero, creo que lo que hay que hacer es debatirlo. Y tiene que haber reglas de juego claras. Porque si, hoy día, lo entregamos, después, hay derechos adquiridos.

Por ejemplo, hace un ratito, se hablaba de la televisión digital terrestre. Lo mencionaba la gente de DirecTV. San Luis tiene una sola antena en San Luis capital, que

llega... Y por una cuestión normal de la digitalización, perdemos alcance. Al digitalizarlo, ganamos calidad y perdemos alcance. Llega muy cortito. Es muy cortita. Villa Mercedes, por ejemplo, no tiene. ¿Cómo haríamos nosotros para volcar a través del aire la programación que DirecTV no nos pone en un paquete cerrado o que no pondría un operador que, tal vez, por ley no se lo solicita?

Muchas gracias.

Sr. Presidente.- Muchas gracias, Edgardo.

Me ha pedido la opinión el diputado Ramón, cortito, y un referente de cable, que también quería dejar su aporte para cerrar esta jornada. Y, obviamente, el senador Pinedo. ¿Usted me pidió sobre el final o quiere la palabra ya?

Sr. Pinedo.- Sobre el final.

Sr. Presidente.- Nuestras últimas dos opiniones. Y después, le damos la opinión a un referente de cable que nos está acompañando, desde un principio de federalista.

Gracias, diputado.

Sr. Diputado Ramón.- El que le tiene que dar las gracias soy yo por haber permitido. Soy como sapo de otro pozo. Comparezco a la Comisión no como diputado, sino en el carácter de haber sido miembro durante más de veinticinco años de una asociación que defiende consumidores y de haber tenido la oportunidad de participar en un proceso judicial, que se lleva adelante como acción colectiva, en nombre de todos los usuarios de la empresa DirecTV Argentina S.A., por la falta de inclusión de los canales abiertos que funcionan en la provincia de Mendoza.

Lo voy a hacer simple, porque la exposición que tuvo recién Edgardo, nuestro vecino puntano... La similitud es tremenda.

Pero, quiero agregar algo a eso y tiene que ver con dos aspectos y dos miradas que, evidentemente, no se están teniendo en cuenta. La primera de ellas... Y, en cada ley que se va tratando, tanto en la Cámara de Diputados como en esta Cámara, vemos que hay una falta de una mirada que tenga que ver con los aspectos constitucionales que protegen el derecho de acceso a la información, a la cultura, a la facultad que tenemos los usuarios y consumidores de tener acceso a los medios de comunicación. Ese es el artículo 42.

Muy cortito, allá por el siglo XVIII, si vamos a la Revolución Francesa, se reconocía y se peleaba por los derechos civiles que eran vulnerados por los Estados.

Después, con el tiempo, la revolución industrial hizo que, en un momento determinado, existiera la necesidad de reconocer el derecho de los trabajadores. Nuestra Constitución, en 1949, instaura los derechos de los trabajadores.

Y, en el siglo que pasó, después del discurso del presidente Kennedy, que dijo: señores, todos somos consumidores y los consumidores tenemos un derecho que no puede ser alienado, por lo tanto, hay que reconocerlo constitucionalmente, es que tenemos que tener la facultad de elección, la protección de los intereses económicos del usuario, el acceso a la información, la protección de los intereses económicos del usuario y, evitar, la falta de defensa.

Esta es una mirada de cada uno de los temas que se están tratando, que no se está teniendo en cuenta. Recién, escuchaba al representante de ADDUC, el doctor Bassano, dando una explicación muy clara de cuál es el derecho de los consumidores.

Por otro lado, hay un tema de federalismo. Desde la construcción del Estado nacional, se viene peleando en nuestra querida Argentina, por el derecho que se tiene acá, en la Capital Federal, por existir el gobierno central, y el derecho que tenemos en las provincias de participar de una manera lo más igualitaria que se pueda de la repartija –perdonen el término que utilizo- de los recursos, de los medios, de esta herramienta como la que se discute hoy.

Por eso se llega, en Mendoza, a través de esa asociación que me tocó representar durante tantos años, y vemos que hay cuatro canales de televisión. Está el canal Acequia, que

es propiedad del Estado provincial; el canal Unidiversidad, propiedad de la Universidad Nacional de Cuyo, con muchos contenidos culturales y de información; el canal 7, que es un canal de una empresa privada, que, también, tiene un porcentaje muy grande, como el canal 9, de otra empresa privada, con muchos contenidos de origen provincial.

Y hay un tema muy grande, porque de todas las personas que viven en la provincia de Mendoza, en muchos lugares no hay acceso a esos canales abiertos, sino a través de una señal que ingresa por el satélite que se llama DirecTV.

Y, ¿cuál es el problema que existe? Es que esas personas de los lugares alejados, no tienen acceso... Con todo el respeto que me merece el gerente de la empresa DirecTV que dice que con un aparatito utilizando la estructura que provee el Estado con la TDA, se puede hacer que con un canal digital se reciban esas señales. Lamento decirle que no es verdad. Viviendo a 20 kilómetros del cerro Arco, donde transmite esa antena, no hay manera de poder captar los canales abiertos digitales, en ningún lugar de la provincia de Mendoza.

Este es el único dato que quiero dar. Esto generó dos procesos judiciales. Uno de ellos es una acción civil, que lleva el número 40.082. Y quiero dar estos datos porque es una acción colectiva que involucra a todos los ciudadanos de Mendoza. Acción colectiva de una asociación de consumidores, que le reclama a la empresa DirecTV y al Enacom, que tome cartas, como antes de control, porque esa empresa en su condición de posición dominante en la provincia de Mendoza, está privando a los usuarios de poder tener acceso a los cuatro canales abiertos que transmiten los contenidos, no sólo culturales y de información... Perdón, y de los de información, temas graves. En Mendoza, hay terremotos. En Mendoza, ocurren temas climáticos. ¿Cómo nos vamos a enterar? A través de Telefe, de Canal 13. Es decir, de los canales que esa empresa, en ejercicio de su posición dominante hace que podamos ver con mucha claridad los canales de Buenos Aires y de nuestros vecinos países como Colombia, Venezuela, Chile, la CNN. Y no se puede ver en Mendoza, en los lugares que no tienen acceso a los canales abiertos, los canales con el contenido local.

Es un tema delicado. Este juicio, porqué hago referencia a él. Porque el juez federal de Mendoza del segundo juzgado federal de la Cámara Federal de Mendoza en cuyo lee ordenó al ENACOM que esta empresa cumpliera con la orden y no lo hizo. Y hay un segundo proceso judicial FMZ0922 del segundo juzgado penal federal de Mendoza en donde se le pide la imputación al presidente del ENACOM por incumplimiento de esa orden judicial. Qué quiero decir con todo esto señor presidente, y lo termino, que la existencia de la posición dominante de una empresa única que presta un servicio en el mercado está privando a los usuarios y consumidores de tener el acceso que está establecido en el artículo 42 de la Constitución Nacional que no necesita de ninguna ley operativa para la infraestructura y para los contenidos.

Dice el artículo 42 que cualquier funcionario tiene que garantizar el acceso a la cultural, a la información y al acceso de ver los canales locales en este caso.

Esa es la información y después seguiré como diputado en la Cámara haciendo otras declaraciones.

Sr. Presidente (Luenzo).- Vamos a tratar de no trasladarle problemas a los diputados, intentando sacar la mejor ley posible contemplando todos estos aspectos.

Una última opinión, quería dejarla CAME y después el senador Pinedo para cerrar.

Sr. Navarro.- buenas días, soy Diego Navarro, presidente de la cámara de comercio de Río Grande, Tierra del Fuego, soy también vicepresidente primero de CAME Confederación Argentina de la pequeña y mediana empresa hace poquito CAME ha cambiado sus autoridades desde una óptica federal, ha trabajado fuertemente por la temática federal en función de lo que hoy estamos viviendo y venimos viviendo desde hace muchas décadas, siempre escuchamos a nuestros líderes que van a campaña prometiendo trabajo que es muy

necesario el trabajo genuino y que en nuestro país se está demandando y sobre todo el interior, lo está necesitando.

No podemos hablar de trabajo genuino si no hablamos de cuál es el sustrato donde se tiene que depositar el trabajo. La única forma de que exista trabajo es que haya Pymes o empresas que tengan la oportunidad de generar el trabajo. Para generar trabajo tiene muchos parámetros que son necesarios además de los parámetros que hoy en día por cuestiones de déficit fiscal son muy difíciles de lograr y que tienen que ver con los parámetros económicos, los parámetros de la relación laboral, y los parámetros que tienen que ver con las tasas financieras para las Pymes. Además de todo esto también tenemos que pensar que desde muchísimos años en el interior nos están aspirando permanentemente los puestos de trabajo, los recursos y las posibilidades de crecer. Nos lo han vendido y en el interior lo hemos comprado, porque aparte somos crédulos, y mañana parecía que venía la cadena internacional tal de supermercados que nos iba a poner un lugar muy lindo en la ciudad, no únicamente vinieron sino que también nos aspiraron todas las actividades productivas que tenía el lugar porque, por una cuestión de logística no compran en el lugar, únicamente compran a través de su sistema de logística en provincia de Buenos Aires donde tienen este sistema.

Discúlpeme que parece que lo estoy llevando a otro lado.

Sr. Presidente (Luenzo).- No, está bien. Nos está poniendo en contexto, para ir cerrando, porque es un tema que abre muchas otras cosas.

Le pido que vaya puntualmente a este proyecto.

Sr. Navarro.- Alfredo: lo que hoy nos está pasando es que en este mismo contexto, en este mismo proyecto estamos encontrando que de vuelta nos están vendiendo esta cuestión tecnológica, superadora pero nos están poniendo en riesgo a 700 localidades que tienen Pymes o cooperativas que generan más de veinte mil puestos de trabajo y volvemos a lo mismo.

Recién escuchaba al representante de los consumidores y es cierto que en todo lugar es necesario que los consumidores tengan calidad y buen servicio, pero evidentemente que nuestras ciudades chiquitas del interior tienen que tener trabajo y si seguimos con este esquema y esta situación que nos aspiran todos los recursos del interior, vamos a seguir visitando Buenos Aires y viendo a un montón de gente viviendo y durmiendo en la calle y vamos a seguir aumentando las enfermedades sociales, la falta de trabajo, señores, es el gran problema que tiene la Argentina y el gran problema cuando ahí vemos delincuencia, criminalidad, violaciones y todas las demás enfermedades sociales que tenemos tienen que ver con la falta de trabajo y porque realmente no avanza el federalismo como tiene que avanzar.

Realmente, tenemos mucha potencialidad en el interior, démosle al interior lo que corresponde que es que nos permitan defendernos en las condiciones que estamos. Tenemos empresas que brindan los servicios de *triple play*, que hoy en día tienen la fibra óptica colocada. ¿Les vamos a dar un año para recuperarse? Este es el tema, no alcanza, necesitamos por lo que dicen las empresas con las que hemos hablado, necesitan 10 años para poder recuperar inversión.

Entonces, ¿qué vamos a estar haciendo? ¿Destruyendo el capital local para pasarlo a multinacionales que tienen facturaciones que superan decenas de miles de millones de dólares para que nos vengan a hacer *dumping* y nos aspiren todo el dinero del interior, de la Argentina. ¡Por favor, pensemos, seamos inteligentes! Gracias, Alfredo.

Sr. Presidente (Luenzo).- Gracias. Es un tema que con CAME hemos seguido analizando en otro contexto con otros temas. Hoy es solamente un aspecto de cuando discutimos federalismo en la Argentina. Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor senador Pinedo.

Sr. Pinedo.- Gracias, presidente.

Soy un optimista, creo que hemos conversado bastante este tema en las últimas semanas y creo que podemos llegar a un consenso amplio en las comisiones para encontrar soluciones a distintos problemas que se han planteado desde distintas miradas y distintos intereses. Me parece que está claro que tenemos que expandir la posibilidad de que, si es posible, todos los que argentinos tengan acceso a Internet, a alta velocidad, porque eso es esencial para que haya igualdad de oportunidades.

La política pública no puede dejar afuera de la principal herramienta que existe y que ha existido para el ser humano para conectarse con otros, para interactuar, para comerciar, recibir cultura y dar cultura como es la Internet.

Es una revolución cuya magnitud no podemos medir. Así que, privar a algunos argentinos de tener acceso y de tener igualdad de oportunidades frente a otros argentinos y al resto de la humanidad, privarlos del acceso a esa herramienta es inimaginable y debemos expandir la posibilidad de acceso y también expandir la posibilidad de acceso a alta velocidad, que le permite operar con contenidos complejos, eso es absolutamente esencial y estamos todos de acuerdo. Cuanto más rápido se haga eso, menos argentinos estaremos dejando atrás y estaremos acelerando la igualdad de oportunidades que, para algunos que ya la tienen no les importa, pero para los que no la tienen es absolutamente dramático.

Me parece también que hay un consenso muy importante en cuanto a utilizar los medios de que dispone el país para lograr ese objetivo. Me parece también importante que podamos ir generando, con políticas públicas, competencia efectiva en cuanto a la prestación de servicios de alta complejidad como los que tenemos ahora disponible, y no que haya solamente un prestador que pueda dar todos los servicios y los otros que no pueden hacerle frente, porque en esa circunstancia vamos a llegar a un monopolio total –no hipotético– no de algunas compañías grandes, sino de uno solo, total. Entonces, no me parece que esto sea un objetivo de política pública posible. Entonces, generar las condiciones para que haya una competencia plural en la prestación de servicios es muy relevante.

Ahora, creo que también hemos oído en estos días otras miradas, si es que se pueden oír las miradas –es poético lo mío– que indican la necesidad de preservar la protección de contenidos locales. Y esto es muy importante, me parece, para todos. Me parece que tenemos que dejar en claro que las normas argentinas de protección de contenidos locales siguen vigentes y siguen aplicables, y así va a ser. Pero no solamente eso, sino que también me parece que habría que dar dos pasos más; un paso es de protección adicional a pequeños prestadores, o a prestadores locales; la posibilidad de enriquecer a los prestadores locales, o regionales, con igualdad de oportunidades para tener acceso, por ejemplo, a servicios que tengan movilidad a través de espectro radioeléctrico. Y, por último, establecer que si va a haber competencia, la competencia tiene que ser efectiva, tiene que ser equilibrada, tiene que ser de alguna manera igualitaria, y las obligaciones de los prestadores tienen que ser similares, no importa el medio tecnológico que se utilice. Por supuesto que hay que respetar las limitaciones fácticas, técnicas, porque no se puede tapar el sol con las manos, y hay que reconocerlo.

Sobre esta base, me parece que es posible encontrar un consenso amplio en la comisión para que todo esto quede plasmado en un dictamen que después se pueda discutir con la amplitud que corresponda.

Yo voy a hacer una propuesta pragmática. Hoy tuvimos quórum en las dos comisiones, así que podríamos llegar a emitir dictamen, pero me parece que es relevante buscar el consenso. Porque, además, creo –como acabo de decir– que debería existir consenso sobre estas bases que acabo de mencionar. Entonces, lo que les voy a sugerir, a las comisiones y al presidente, es que si tenemos consenso avancemos; y si el presidente considera que no hay suficiente consenso, si tenemos alguna discusión o alguna diferencia que reste saldar, la podemos saldar la semana que viene.

Me parece que sería apropiado darle esta libertad al presidente, que vea si podemos estar todos de acuerdo y avanzar. Y si no, que cite a una nueva reunión el martes que viene para definir algún desacuerdo que pueda quedar pendiente. Me parece prudente, dado que estamos buscando entre todos acuerdos sobre todos estos temas, que le demos la libertad al presidente de ir por un camino o por el otro, si están de acuerdo.

Sr. Presidente (Luenzo).- Gracias, senador.

A ver, vamos a compartir la opinión del resto de los senadores y vamos a tratar de llegar a un acuerdo. Creo que estamos muy cerca de poder avanzar en un acuerdo; es nada más que una cuestión de tiempo, nada más que esto.

Senadora.

Sra. Catalfamo.- Muchas gracias, señor presidente.

Solamente quiero decir que usted al principio mencionó que se iba a dar tiempo hasta la semana que viene para poder, justamente, consensuar. Hoy escuchamos muchísimos puntos de vista, algunos más relacionados con otros y otros distintos, pero a lo largo de todas las exposiciones me parece que se han expuesto temas, justamente, que son válidos, más que válidos, y estaría bueno tenerlos en cuenta para poder elaborar un dictamen. Ya que hemos escuchado estas posiciones, me parece que es interesante que se nos dé tiempo para poder elaborar una propuesta superadora y que después todos la podamos consensuar.

Y respecto a lo que decía el senador Pinedo, que realmente coincido con muchas cosas de las que dijo, me gustaría comentarles solamente que en San Luis esta igualdad de oportunidades se da en la provincia, llega a cada rincón de la provincia: tenemos Internet en cada rincón de la provincia y gracias a una política pública llevada adelante por el gobierno de la provincia. Y no solamente eso, sino que Internet es considerado un derecho humano en nuestra provincia. Entonces por ahí, si les interesa, les podría acercar cómo se llevó adelante esta propuesta para tenerla en cuenta, porque son cuestiones válidas y que hacen también al federalismo.

Gracias.

Sr. Presidente (Luenzo).- Gracias, senadora.

Creo que en este concepto, en este criterio coincidimos absolutamente todos: mayor conectividad. Además, es un principio democrático que tenemos que trabajar; y cuidar fundamentalmente aspectos que han circulado en esta reunión y en las anteriores, que son los contenidos regionales, esta mirada que nosotros no podemos perder, que es cuidar tal vez, en este esquema que tiene este ecosistema –como definía uno de los expositores en el día de hoy–, a los más vulnerables para proteger nuestras voces, particularmente aquellos que defendemos el federalismo.

Creo que todos estamos de acuerdo en esto, senador. Yo propongo –no sé si hay algún otro senador que quiera emitir su opinión– que trabajemos. Estamos muy cerca, me parece, de un acuerdo. Los aportes que se han acercado en las últimas horas creo que se van consustanciando con lo que cada uno va aportando en este camino que recorrimos en los últimos cuarenta días. Y me parece que si trabajamos en un texto final, lo hacemos circular en la comisión, yo estoy casi plenamente seguro de que la semana que viene –no sé si el martes, que es un día complicado, o el miércoles, en horas de la mañana– podemos hacer una convocatoria para finalmente poder avanzar y sacar el dictamen. Creo que el martes, de 11 de la mañana a las 7 de la tarde, tenemos el debate de tarifas. Yo lo único que diría es si podemos hacerlo el miércoles en horas de la mañana, senador. ¿Le parece bien?

¿Hay algo otra opinión de algún senador? ¿Estamos de acuerdo en esto?

Sra. Almirón.- Quiero pedirle también que se sociabilicen las recomendaciones que ha enviado nuevamente el Ejecutivo, por favor

Sr. Presidente (Luenzo).- La comisión va a trabajar en tratar de tener todas las miradas – aunque suene poético, senador– en un solo texto para poder distribuir y, a partir de ese solo texto, si hay consenso, el miércoles nos encontramos.

Muchas gracias.

- *Son las 12 y 33.*